

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:00 quince horas del día 30 treinta de octubre de 2019 dos mil diecinueve, en el sitio que ocupa sala de juntas ubicada en el 4to. piso de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, ubicada en Av. Alcalde #1351, colonia Miraflores, municipio de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con el objeto de llevar a cabo la Trigésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Ejercicio 2019 de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 fracción I y 18 fracción II del Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, señalándose para esta reunión lo siguiente:

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** en su carácter de Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, da la más cordial bienvenida a todos los que integran el Comité Mixto de Obra Pública con el objeto de llevar a cabo y dar inicio formal a la Trigésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública (Ejercicio 2019).

Hace uso de la voz el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, y menciona lo siguiente: Bienvenidos a la Trigésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública en donde se desahogarán los siguientes puntos de la orden del día de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento donde se convocó a esta reunión.

Iniciamos con el punto número 1 de la orden del día:

1.-Lista de asistencia.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto hace uso de la voz y nombra asistencia:

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **Presente.**

Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar, Segundo Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco. **Presente.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **Presente.**

Asiste por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, **María de los Ángeles Estrada Muñiz.**

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** menciona: Una vez desahogado el punto anterior pasamos al punto número dos de la orden del día:

2. Verificación del Quórum.

Se corroboró con la lista de asistencia que se cuenta con el Quórum ya que la ley faculta a los Representantes titulares, así como a los suplentes para que quede instalado el Comité Mixto de Obra Pública requerido para verificar esta Sesión, motivo por el cual se procede a agotar el siguiente punto del orden del día.

3.- Lectura y Aprobación de la Orden del día.

El **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras** comenta: una vez desahogado el punto anterior y verificando que existe Quórum, ahora pasamos al punto tres: **3.-Lectura y Aprobación de la Orden del día.**

ORDEN DEL DÍA:

- 1) **Lista de asistencia.**
- 2) **Verificación del Quórum.**
- 3) **Lectura y aprobación del orden del día.**
- 4) **Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.**

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Pavimentación con concreto hidráulico, rehabilitación de red de drenaje y agua potable y electrificación, en la calle Independencia, en el municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-345-2019
Rehabilitación del Centro de Salud San Felipe de Híjar, CLUES JCSSA004872 en el municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-347-2019
Construcción de paisaje urbano, andador y ciclovía en Av. Alcalde - 16 de Septiembre, tramo Casa de los Perros y tramo Plaza de Armas, para complemento de Línea 3, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-IM-OB-CSS-351-2019
Rehabilitación del Parque Solidaridad, ubicado en los municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco, frente 4.	SIOP-E-DRE-OB-CSS-417-2019
Trabajos de rehabilitación y obras de drenaje pluvial en la escuela primaria Alberto Orozco, centro de trabajo 14DPR0654X, ubicada en la cabecera municipal de San Julián, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-420-2019
Conservación periódica del Nuevo Periférico Oriente código 167, tramo CUCS Tonalá - Carretera Libre a Zapotlanejo, lado oriente, municipio de El Salto, Jalisco.	SIOP-E-UMON-OB-CSS-421-2019
Construcción de parque lineal, ademe de arroyo, iluminación, colocación de mobiliario urbano y ciclovía, en el boulevard Unión de San Antonio - San Diego de Alejandría, en el municipio de Unión de San Antonio.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-422-2019
Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la escuela Emiliano Zapata clave 14DPR1280G, ubicado en el municipio de Villa Corona, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-423-2019

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Construcción de lonaria en la escuela primaria Juan Rulfo, red de drenaje y rehabilitación de módulo de baños, ubicada en la cabecera San Sebastián del Sur, municipio de Gómez Farías, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-424-2019
Pavimento con concreto hidráulico en el acceso sur a la cabecera municipal de Ojuelos de Jalisco, Jalisco. Lado oriente.	SIOP-E-IV-OB-CSS-426-2019
Pavimento con concreto hidráulico en el acceso sur a la cabecera municipal de Ojuelos de Jalisco, Jalisco. Lado poniente.	SIOP-E-IV-OB-CSS-427-2019
Reconstrucción de camino 311 tipo A4 y tipo C entronque Valle de Guadalupe - San Miguel el Alto "Libramiento Norte" tramo kilómetro 16+700 al 20+700, subtramo del km. 16+700 al km. 18+700, municipios de Valle de Guadalupe y San Miguel el Alto, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-428-2019
Reconstrucción de camino 311 tipo A4 y tipo C entronque Valle de Guadalupe - San Miguel el Alto "Libramiento Norte" tramo kilómetro 16+700 al 20+700, subtramo del km. 18+700 al km. 20+700, municipios de Valle de Guadalupe y San Miguel el Alto, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-429-2019
Construcción de plaza principal en la comunidad de El Chilacayote en el municipio de Cuautla, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-431-2019
Pavimentación con concreto hidráulico en el ingreso a la comunidad de San Martin de Zula, entre la carretera a Ocotlán - Tototlán y calle Hidalgo en su 2da etapa, municipio de Ocotlán, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-508-2019
Rehabilitación de Escuela Primaria Miguel Negrete CCT 14DPR1019E, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-511-2019
Rehabilitación de Preescolar Juan José Arreola CCT 14DJN1388H, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-512-2019
Rehabilitación de la Unidad López Mateos (construcción de cancha 2 de futbol soccer), ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-DRE-OB-CSS-430-2019
Construcción de aula comedor y terminación de cancha de usos múltiples en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez; terminación de salones en Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco y rehabilitación de cubierta de teja en la escuela Secundaria Foránea No. 33 Manuel López Cotilla, municipio de Totatiche, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-514-2019
Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Poncitlán, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-515-2019
Rehabilitación de escuela Primaria Urbana N°162 Octavio Paz Lozano, con CCT 14EPR0387R, ubicada en calle Cerro Azul 1125 entre calle Puerto Melaque y Sierra Madre, Colonia Lomas de Independencia Zona 5 Olímpica, municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-516-2019
Rehabilitación de Escuela Amado Nervo CCT 14DCC0009L (Trabajos de rehabilitación en el plantel), ubicada en el municipio de Mezquitic, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-519-2019

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Reconstrucción del camino Tipo C (7m) carretera estatal 316 Ent. Carr. 314 - Jesús María - Ayotlán, Subtramo del km 0+000 al km 8+000, municipios de Jesús María y Ayotlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-522-2019
Reconstrucción del camino Tipo C (7m) carretera estatal 316 Ent. Carr. 314 - Jesús María - Ayotlán, Subtramo del km 8+000 al km 16+000, municipios de Jesús María y Ayotlán, Jalisco.	SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-523-2019
Pavimentación con concreto hidráulico, incluye: sustitución de red de agua potable y drenaje sanitario, guarniciones, banquetas y accesibilidad, en la calle Priv. Álvaro Obregón, ubicada en la cabecera municipal de Zapotiltic, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-551-2019
Pavimentación con concreto hidráulico, incluye: sustitución de red de agua potable y drenaje sanitario, guarniciones, banquetas y accesibilidad, en la calle Miguel Fernández, colonia Amezcua, ubicada en la cabecera municipal de Zapotiltic, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-552-2019
Construcción de primera etapa de parque ecológico en la localidad de El Tigre, municipio de Valle de Juárez, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-553-2019
Construcción de pavimento de concreto hidráulico, redes de drenaje sanitario, agua potable, banquetas y guarniciones en la calle Lázaro Cárdenas, cabecera municipal de Chapala, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-560-2019
Remodelación del recinto de las fiestas de octubre, ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco. Segunda etapa.	SIOP-E-ESP-OB-CSS-561-2019
Rehabilitación del Centro de Salud José Ma. Pino Suárez, CLUES JCSSA006243 en el municipio de Tomatlán, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-350-2019
Construcción de parque público lineal en la avenida Independencia de la entrada principal de la cabecera municipal de Quitupan, Jalisco.	SIOP-E-FI-OB-CSS-513-2019
Construcción de pavimento zampeado en la calle de acceso a la preparatoria en la localidad de Miguel Hidalgo, en el municipio de la Huerta, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-521-2019
Rehabilitación del Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, CLUES JCSSA002212 en el municipio de Guadalajara, Jalisco.	SIOP-E-SMA-OB-CSS-559-2019
Rehabilitación de Escuela Secundaria Técnica # 20 CCT 14DST0020Z, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-562-2019
Construcción de Ciclovía en Chapala, en el municipio de Chapala, Jalisco. Frente 1.	SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-563-2019
Rehabilitación de la unidad deportiva 1ra etapa en la cabecera municipal de Ameca, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-566-2019
Reconstrucción de andador y muelle en la localidad de Quimixto, municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.	SIOP-E-FDR-OB-CSS-571-2019
Rehabilitación de la escuela primaria Justo Sierra clave 14DPR2724Q, ubicado en el municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-574-2019

Objeto de la obra	No. De Procedimiento
Rehabilitación de Escuela Primaria Antonio Valadez Ramírez CCT 14EPR0052E, en el municipio de Arandas, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-577-2019
Rehabilitación de Escuela Primaria Marco Antonio Montes de Oca CCT 14EPR1602Y, en el municipio de Arandas, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-578-2019
Rehabilitación de Escuela Reforma CCT 14EPR0471P, en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.	SIOP-E-EC-OB-CSS-579-2019

5) **Asuntos varios**

Una vez leída el orden del día, lo sometemos a su consideración para su aprobación, los que estén a favor, así manifestarlo.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco. **A favor.**

Lic. [REDACTED] Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco. **A favor.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: queda aprobado por unanimidad con **2 votos a favor**, el punto número **3.-Lectura y aprobación de la orden del día**, una vez desahogado este punto, continuamos con el punto número cuatro:

4) **Presentación de resultados de las evaluaciones de los procedimientos de contratación por la modalidad de Licitación Pública, con recurso Estatal.**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-CSS-345-2019**, que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico, rehabilitación de red de drenaje y agua potable y electrificación, en la calle Independencia, en el municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- **Marecomsa, S.A. de C.V.**

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E1.- Carta Compromiso de la Proposición, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de

Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-345-2019				
Pavimentación con concreto hidráulico, rehabilitación de red de drenaje y agua potable y electrificación, en la calle Independencia, en el municipio de Huejuquilla El Alto, Jalisco.				\$6,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,168,068.66		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,559,037.91		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,322,674.92		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,121,076.16		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,524,273.68		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Apantli, S. A. de C. V.	\$5,168,068.66	\$5,994,959.65	SE ACEPTA
2	Grupo Edificador Mayab, S. A. de C. V.	\$5,246,613.38	\$6,086,071.52	SE ACEPTA
3	Group Beta Cimentaciones, S. A. de C. V.	\$5,398,736.46	\$6,262,534.29	SE ACEPTA
4	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	\$5,559,037.91	\$6,448,483.97	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,690,933.69	\$3,027,656.66	\$2,730,965.56
11. MANO DE OBRA	\$806,291.95	\$866,202.18	\$849,331.10
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$532,858.20	\$654,036.11	\$598,240.21
13. COSTOS INDIRECTOS	\$399,488.95	\$544,421.52	\$445,614.68
14. FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$65,025.22	\$40,895.71

RUBROS	Constructora Apantli, S. A. de C. V.		Grupo Edificador Mayab, S. A. de C. V.		Group Beta Cimentaciones, S. A. de C. V.		Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.4902%	\$2,690,933.69	64.3572%	\$2,697,750.94	64.6293%	\$2,764,180.17	68.5126%	\$3,027,656.66
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.9226%	\$806,291.95	20.0402%	\$840,051.54	20.2527%	\$866,202.18	19.4294%	\$858,610.66
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.5872%	\$549,889.21	15.6026%	\$654,036.11	15.1180%	\$646,591.21	12.0580%	\$532,858.20
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$4,047,114.85	100.0000%	\$4,191,838.59	100.0000%	\$4,276,973.56	100.0000%	\$4,419,125.52
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.8200%	\$437,898.77	10.8146%	\$453,330.58	12.7291%	\$544,421.52	9.0400%	\$399,488.95
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.4388%	\$19,681.61	1.3998%	\$65,025.22	1.2882%	\$62,109.80	0.0000%	\$0.00
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	14.0000%	\$630,657.33	10.8333%	\$510,271.06	10.0000%	\$488,350.49	14.7900%	\$712,673.08
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6376%	\$32,716.10	0.6258%	\$26,147.93	0.6312%	\$26,881.09	0.6290%	\$27,750.36
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$5,168,068.66		\$5,246,613.38		\$5,398,736.46		\$5,559,037.91

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Apantli, S. A. de C. V.	Grupo Edificador Mayab, S. A. de C. V.	Group Beta Cimentaciones, S. A. de C. V.	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$40,031.87	\$33,214.62	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$43,039.15	\$9,279.56	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$48,351.00	\$0.00	\$0.00	\$65,382.01
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$7,715.91	\$0.00	\$0.00	\$46,125.73
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$21,214.10	\$0.00	\$0.00	\$40,895.71
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$160,352.02	\$42,494.18	\$0.00	\$152,403.44
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$470,305.31	\$467,776.88	\$488,350.49	\$560,269.64
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Apantli, S. A. de C. V.	\$5,168,068.66	\$5,994,959.65	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Edificador Mayab, S. A. de C. V.	\$5,246,613.38	\$6,086,071.52	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Group Beta Cimentaciones, S. A. de C. V.	\$5,398,736.46	\$6,262,534.29	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Desarrolladora en Ingeniería Opus, S. A. de C. V.	\$5,559,037.91	\$6,448,483.97	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Apantli, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas

requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,994,959.65 (cinco millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve pesos 65/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-347-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud San Felipe de Híjar, CLUES JCSSA004872 en el municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-347-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud San Felipe de Híjar, CLUES JCSSA004872 en el municipio de San Sebastián del Oeste, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,130,618.21		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,248,035.97		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,196,313.94		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,525,761.03		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,866,866.85		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones y Edificaciones Bato, S. A. de C. V.	\$2,130,618.21	\$2,471,517.12	SE ACEPTA
2	Obra Precisa, S. A. de C. V.	\$2,167,640.25	\$2,514,462.69	SE ACEPTA
3	Former Grupo Constructor, S. A. de C. V.	\$2,194,618.81	\$2,545,757.82	SE ACEPTA
4	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,226,682.76	\$2,582,952.00	SE ACEPTA
5	Alquimia Grupo Constructor, S. A. de C. V.	\$2,248,035.97	\$2,607,721.73	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$851,074.48	\$990,959.56	\$923,193.73
11. MANO DE OBRA	\$682,698.60	\$920,501.10	\$758,594.61
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$12,085.06	\$92,696.71	\$84,321.98
13. COSTOS INDIRECTOS	\$149,803.46	\$222,158.83	\$165,374.34
14. FINANCIAMIENTO	\$7,727.74	\$8,405.69	\$8,003.29

RUBROS	Construcciones y Edificaciones Bato, S. A. de C. V.		Obra Precisa, S. A. de C. V.		Former Grupo Constructor, S. A. de C. V.		Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.		Alquimia Grupo Constructor, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.7287%	\$986,515.30	47.9006%	\$851,074.48	57.9877%	\$990,959.56	52.7707%	\$924,492.58	45.8696%	\$858,573.31
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	39.2580%	\$682,698.60	46.9815%	\$834,743.87	41.3051%	\$705,869.44	41.9641%	\$735,170.52	49.1781%	\$920,501.10
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.0133%	\$69,792.19	5.1179%	\$90,932.18	0.7072%	\$12,085.06	5.2652%	\$92,241.58	4.9524%	\$92,696.71
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,739,006.09	100.0000%	\$1,776,750.53	100.0000%	\$1,708,914.06	100.0000%	\$1,751,904.68	100.0000%	\$1,871,771.12
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.25000%	\$160,858.06	9.00000%	\$159,907.55	13.00000%	\$222,158.83	10.00953%	\$175,357.42	8.00330%	\$149,803.46
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.42000%	\$7,979.43	0.40379%	\$7,820.03	0.44%	\$8,405.69	0.40097%	\$7,727.74	0.40614%	\$8,210.42
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.0%	\$208,985.06	10.92000%	\$212,337.01	12.500%	\$242,434.82	14.50000%	\$280,573.53	10.20000%	\$207,038.07
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6117%	\$13,789.57	0.6100%	\$10,825.13	0.6416%	\$12,705.41	0.6355%	\$11,119.38	0.6005%	\$11,212.90
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,130,618.21		\$2,167,640.25		\$2,194,618.81		\$2,226,682.76		\$2,248,035.97

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones y Edificaciones Bato, S. A. de C. V.	Obra Precisa, S. A. de C. V.	Former Grupo Constructor, S. A. de C. V.	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.	Alquimia Grupo Constructor, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$72,119.25	\$0.00	\$0.00	\$64,620.42
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$75,896.01	\$0.00	\$52,725.17	\$23,424.09	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$14,529.79	\$0.00	\$72,236.92	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$4,516.28	\$5,466.80	\$0.00	\$0.00	\$15,570.89
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$23.86	\$183.26	\$0.00	\$275.55	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$94,965.95	\$77,769.31	\$124,962.09	\$23,699.64	\$80,191.31
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$114,019.11	\$134,567.70	\$117,472.73	\$256,873.89	\$126,846.76
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones y Edificaciones Bato, S. A. de C. V.	\$2,130,618.21	\$2,471,517.12	CUMPLE	SOLVENTE
2	Obra Precisa, S. A. de C. V.	\$2,167,640.25	\$2,514,462.69	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Former Grupo Constructor, S. A. de C. V.	\$2,194,618.81	\$2,545,757.82	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,226,682.76	\$2,582,952.00	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Alquimia Grupo Constructor, S. A. de C. V.	\$2,248,035.97	\$2,607,721.73	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones y Edificaciones Bato, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,471,517.12 (dos millones cuatrocientos setenta y un mil quinientos diecisiete pesos 12/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-IM-OB-CSS-351-2019**, que tiene por objeto: **Construcción de paisaje urbano, andador y ciclo vía en Av. Alcalde - 16 de Septiembre, tramo Casa de los Perros y tramo Plaza de Armas, para complemento de Línea 3, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IM-OB-CSS-351-2019				
Construcción de paisaje urbano, andador y ciclovía en Av. Alcalde - 16 de Septiembre, tramo Casa de los Perros y tramo Plaza de Armas, para complemento de Línea 3, en el municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$9,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,060,986.09		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,093,990.16		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,743,600.95		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,055,141.10		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,432,060.81		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Montaje en Obra Petrova, S. A. de C. V.	\$8,060,986.09	\$9,350,743.87	SE ACEPTA
2	Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.	\$8,477,933.05	\$9,834,402.34	SE ACEPTA
3	Roths Ingeniería y Representaciones S. A. de C. V.	\$8,802,457.59	\$10,210,850.80	SE ACEPTA
4	Lambda Consultoría y Construcción, S. A. de C. V.	\$8,950,412.22	\$10,382,478.18	SE ACEPTA
5	Ineco Construye, S. A. de C. V.	\$9,093,990.16	\$10,549,028.59	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,620,433.72	\$6,665,730.24	\$6,153,698.39
11. MANO DE OBRA	\$544,879.55	\$1,378,948.25	\$669,548.58
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$150,228.96	\$309,320.08	\$231,790.11
13. COSTOS INDIRECTOS	\$531,442.32	\$891,930.81	\$640,357.44
14. FINANCIAMIENTO	\$29,519.01	\$81,911.96	\$45,246.71

RUBROS	Montaje en Obra Petrova, S. A. de C. V.		Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.		Roths Ingeniería y Representaciones S. A. de C. V.		Lambda Consultoría y Construcción, S. A. de C. V.		Ineco Construye, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	84.7765%	\$5,620,433.72	89.1356%	\$6,241,843.65	77.7480%	\$5,626,781.94	88.5291%	\$6,592,469.57	88.6585%	\$6,665,730.24
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	12.8694%	\$853,204.38	8.7190%	\$610,561.80	19.0536%	\$1,378,948.25	7.3171%	\$544,879.55	7.2472%	\$544,879.55
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.3541%	\$156,067.90	2.1453%	\$150,228.96	3.1984%	\$231,474.88	4.1538%	\$309,320.08	4.0943%	\$307,827.55
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,629,706.00	100.0000%	\$7,002,634.41	100.0000%	\$7,237,205.07	100.0000%	\$7,446,669.20	100.0000%	\$7,518,437.34
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.3480%	\$619,744.21	10.9282%	\$765,263.52	12.3242%	\$891,930.81	7.1366%	\$531,442.32	7.13000%	\$536,064.58
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.4759%	\$34,499.27	0.9167%	\$71,205.63	1.0076%	\$81,911.96	0.37000%	\$29,519.01	0.37290%	\$30,035.24
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$728,394.95	7.50000%	\$587,932.77	6.6667%	\$547,405.93	11.10000%	\$888,846.99	11.82000%	\$955,592.29
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6073%	\$48,641.66	0.6047%	\$50,896.72	0.6081%	\$44,003.82	0.6003%	\$53,934.70	0.6042%	\$53,860.71
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,060,986.09		\$8,477,933.05		\$8,802,457.59		\$8,950,412.22		\$9,093,990.16

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Montaje en Obra Petrova, S. A. de C. V.	Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.	Roths Ingeniería y Representaciones S. A. de C. V.	Lambda Consultoría y Construcción, S. A. de C. V.	Ineco Construye, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$533,264.67	\$0.00	\$526,916.45	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$58,986.78	\$0.00	\$124,669.03	\$124,669.03
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$75,722.21	\$81,561.15	\$315.23	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$20,613.23	\$0.00	\$0.00	\$108,915.12	\$104,292.86
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$10,747.44	\$0.00	\$0.00	\$15,727.70	\$15,211.47
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$640,347.55	\$140,547.93	\$527,231.68	\$249,311.84	\$244,173.36
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$88,047.40	\$447,384.84	\$20,174.25	\$639,535.15	\$711,418.94
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Montaje en Obra Petrova, S. A. de C. V.	\$8,060,986.09	\$9,350,743.87	CUMPLE	SOLVENTE
2	Axioma Proyectos e Ingeniería, S. A. de C. V.	\$8,477,933.05	\$9,834,402.34	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Roths Ingeniería y Representaciones S. A. de C. V.	\$8,802,457.59	\$10,210,850.80	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Lambda Consultoría y Construcción, S. A. de C. V.	\$8,950,412.22	\$10,382,478.18	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Ineco Construye, S. A. de C. V.	\$9,093,990.16	\$10,549,028.59	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Montaje en Obra Petrova, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,350,743.87 (nueve millones trescientos cincuenta mil setecientos cuarenta y tres pesos 87/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-DRE-OB-CSS-417-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Parque Solidaridad, ubicado en los municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco, frente 4.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRE-OB-CSS-417-2019				
Rehabilitación del Parque Solidaridad, ubicado en los municipios de Guadalajara y Tonalá, Jalisco, frente 4.				\$2,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,371,458.96		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,559,165.86		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,480,319.96		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,852,367.95		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,108,271.96		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.	\$2,371,458.96	\$2,750,892.39	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Caame, S. A. de C. V.	\$2,458,108.33	\$2,851,405.66	SE ACEPTA
3	Constructora Pecru, S. A. de C. V.	\$2,477,212.54	\$2,873,566.55	SE ACEPTA
4	Constructora 5392, S. A. de C. V.	\$2,505,639.00	\$2,906,541.24	SE ACEPTA
5	Maden Constructores, S. A. de C. V.	\$2,559,165.86	\$2,968,632.40	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,151,903.81	\$1,280,701.40	\$1,222,377.76
11. MANO DE OBRA	\$760,931.55	\$814,456.28	\$795,558.53
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$27,794.22	\$70,607.30	\$29,395.81
13. COSTOS INDIRECTOS	\$158,752.60	\$232,594.43	\$185,736.39
14. FINANCIAMIENTO	\$4,609.74	\$10,561.90	\$9,020.54

RUBROS	Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.		Grupo Constructor Caame, S. A. de C. V.		Constructora Pecru, S. A. de C. V.		Constructora 5392, S. A. de C. V.		Maden Constructores, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.0760%	\$1,151,903.81	59.7790%	\$1,204,609.04	59.0976%	\$1,219,054.21	59.9965%	\$1,243,470.03	60.5677%	\$1,280,701.40
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	38.3642%	\$760,931.55	38.8417%	\$782,700.34	39.4834%	\$814,456.28	38.5983%	\$799,976.32	38.0232%	\$803,998.94
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.5598%	\$70,607.30	1.3793%	\$27,794.22	1.4190%	\$29,269.95	1.4052%	\$29,122.99	1.4091%	\$29,794.50
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,983,442.66	100.0000%	\$2,015,103.60	100.0000%	\$2,062,780.44	100.0000%	\$2,072,569.34	100.0000%	\$2,114,494.84
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00%	\$158,752.60	10.00000%	\$201,510.36	8.00000%	\$165,022.44	9.20000%	\$190,676.38	11.00000%	\$232,594.43
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.22%	\$4,609.74	0.39000%	\$8,644.79	0.40000%	\$8,911.21	0.42000%	\$9,505.63	0.45000%	\$10,561.90
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$214,680.50	9.90000%	\$220,300.62	10.20000%	\$228,144.84	9.70000%	\$220,456.88	8.00000%	\$188,612.09
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5983%	\$9,973.46	0.6099%	\$12,548.96	0.6005%	\$12,353.61	0.6045%	\$12,430.77	0.6051%	\$12,902.60
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,371,458.96		\$2,458,108.33		\$2,477,212.54		\$2,505,639.00		\$2,559,165.86

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Caame, S. A. de C. V.	Constructora Pecru, S. A. de C. V.	Constructora 5392, S. A. de C. V.	Maden Constructores, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$70,473.95	\$17,768.72	\$3,323.55	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$34,626.98	\$12,858.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$1,601.59	\$125.86	\$272.82	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$26,983.79	\$0.00	\$20,713.95	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$4,410.80	\$375.75	\$109.33	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$136,495.53	\$32,604.26	\$24,272.70	\$272.82	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$78,184.97	\$187,696.36	\$203,872.14	\$220,184.06	\$188,612.09
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.	\$2,371,458.96	\$2,750,892.39	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Caame, S. A. de C. V.	\$2,458,108.33	\$2,851,405.66	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Constructora Pecru, S. A. de C. V.	\$2,477,212.54	\$2,873,566.55	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora 5392, S. A. de C. V.	\$2,505,639.00	\$2,906,541.24	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Maden Constructores, S. A. de C. V.	\$2,559,165.86	\$2,968,632.40	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora y Servicios Novacrea, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,750,892.39 (dos millones setecientos cincuenta mil ochocientos noventa y dos pesos 39/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-420-2019**, que tiene por objeto: **Trabajos de rehabilitación y obras de drenaje pluvial en la escuela primaria Alberto Orozco, centro de trabajo 14DPR0654X, ubicada en la cabecera municipal de San Julián, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-420-2019				
Trabajos de rehabilitación y obras de drenaje pluvial en la escuela primaria Alberto Orozco, centro de trabajo 14DPR0654X, ubicada en la cabecera municipal de San Julián, Jalisco.				\$4,500,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:	15%		
	IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$2,928,061.67		
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$3,967,216.97		
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$3,663,049.47		
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:	\$4,212,506.90		
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:	\$3,113,592.05		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Galjack Arquitectos y Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,928,061.67	\$3,396,551.54	SE DESCALIFICA
2	Constructora Capla, S. A. de C. V.	\$3,427,457.02	\$3,975,850.14	SE ACEPTA
3	Forza Ingeniería Aplicada, S. A. de C. V.	\$3,735,329.03	\$4,332,981.67	SE ACEPTA
4	Velero Pavimentación y Construcción, S. A. de C. V.	\$3,826,362.38	\$4,438,580.36	SE ACEPTA
5	Extra Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,967,216.97	\$4,601,971.68	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar

importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,305,972.62	\$1,535,476.68	\$1,454,801.92
11. MANO DE OBRA	\$1,210,925.04	\$1,319,639.90	\$1,280,190.48
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$253,384.87	\$299,512.34	\$277,903.45
13. COSTOS INDIRECTOS	\$295,882.80	\$381,449.04	\$323,197.27
14. FINANCIAMIENTO	\$30,370.98	\$41,319.92	\$36,833.94

RUBROS	Constructora Capla, S. A. de C. V.		Forza Ingeniería Aplicada, S. A. de C. V.		Velerio Pavimentación y Construcción, S. A. de C. V.		Extra Construcciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	47.1422%	\$1,305,972.62	47.6260%	\$1,436,102.37	48.9467%	\$1,473,501.47	48.6738%	\$1,535,476.68
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	43.7112%	\$1,210,925.04	43.3398%	\$1,306,857.72	41.6395%	\$1,253,523.24	41.8319%	\$1,319,639.90
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	9.1465%	\$253,384.87	9.0341%	\$272,412.22	9.4138%	\$283,394.68	9.4944%	\$299,512.34
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,770,282.53	100.0000%	\$3,015,372.31	100.0000%	\$3,010,419.39	100.0000%	\$3,154,628.92
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.68060%	\$295,882.80	10.34373%	\$311,901.97	12.67096%	\$381,449.04	10.60323%	\$334,492.56
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.99052%	\$30,370.98	1.05459%	\$35,089.10	1.13739%	\$38,578.77	1.18425%	\$41,319.92
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$309,653.63	10.41667%	\$350,246.30	10.83333%	\$371,631.67	11.66667%	\$411,884.95
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6179%	\$21,267.08	0.6187%	\$22,719.35	0.6347%	\$24,283.51	0.6280%	\$24,890.62
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,427,457.02		\$3,735,329.03		\$3,826,362.38		\$3,967,216.97

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Capla, S. A. de C. V.	Forza Ingeniería Aplicada, S. A. de C. V.	Velerio Pavimentación y Construcción, S. A. de C. V.	Extra Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$148,829.30	\$18,699.55	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$69,265.44	\$0.00	\$26,667.24	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$24,518.58	\$5,491.23	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$27,314.47	\$11,295.29	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,462.96	\$1,744.84	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$276,390.75	\$37,230.91	\$26,667.24	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$33,262.89	\$313,015.39	\$344,964.43	\$411,884.95
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Capla, S. A. de C. V.	\$3,427,457.02	\$3,975,850.14	CUMPLE	SOLVENTE
2	Forza Ingeniería Aplicada, S. A. de C. V.	\$3,735,329.03	\$4,332,981.67	CUMPLE	SOLVENTE
3	Velero Pavimentación y Construcción, S. A. de C. V.	\$3,826,362.38	\$4,438,580.36	CUMPLE	SOLVENTE
4	Extra Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,967,216.97	\$4,601,971.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Capla, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, por un importe con I.V.A. de **\$3,975,850.14 (tres millones novecientos setenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos 14/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-UMON-OB-CSS-421-2019**, que tiene por objeto: **Conservación periódica del Nuevo Periférico Oriente código 167, tramo CUCS Tonalá - Carretera Libre a Zapotlanejo, lado oriente, municipio de El Salto, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-UMON-OB-CSS-421-2019				
Conservación periódica del Nuevo Periférico Oriente código 167, tramo CUCS Tonalá - Carretera Libre a Zapotlanejo, lado oriente, municipio de El Salto, Jalisco.				\$9,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,405,368.71		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,187,845.96		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,739,679.82		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,050,631.79		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,428,727.84		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Expekta Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,405,368.71	\$9,750,227.70	SE ACEPTA
2	Construarba, S. A. de C. V.	\$8,477,105.76	\$9,833,442.68	SE ACEPTA
3	Grupo Constructor Maca, S. A. de C. V.	\$8,857,729.72	\$10,274,966.47	SE ACEPTA
4	Consorcio Constructor Diestro, S. A. de C. V.	\$8,884,203.97	\$10,305,676.61	SE ACEPTA
5	Terracerías y Pavimentos G&A, S. A. de C. V.	\$9,187,845.96	\$10,657,901.31	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$5,039,633.31	\$5,493,425.21	\$5,351,602.47
11. MANO DE OBRA	\$403,179.33	\$439,150.04	\$428,287.29
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,240,111.21	\$1,351,410.72	\$1,316,622.56
13. COSTOS INDIRECTOS	\$712,735.08	\$847,855.97	\$761,976.65
14. FINANCIAMIENTO	\$24,880.50	\$33,471.05	\$30,960.50

RUBROS	Expekta Construcciones, S. A. de C. V.		Construarba, S. A. de C. V.		Grupo Constructor Maca, S. A. de C. V.		Consorcio Constructor Diestro, S. A. de C. V.		Terracerías y Pavimentos G&A, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	75.4106%	\$5,039,633.31	75.4109%	\$5,221,078.65	75.4217%	\$5,457,433.53	75.4024%	\$5,376,295.23	75.4178%	\$5,493,425.21
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	6.0330%	\$403,179.33	6.0323%	\$417,644.35	6.0314%	\$436,426.02	6.0418%	\$430,791.51	6.0290%	\$439,150.04
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	18.5564%	\$1,240,111.21	18.5568%	\$1,284,784.40	18.5469%	\$1,342,029.61	18.5558%	\$1,323,053.68	18.5532%	\$1,351,410.72
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,682,923.85	100.0000%	\$6,923,507.40	100.0000%	\$7,235,889.16	100.0000%	\$7,130,140.42	100.0000%	\$7,283,985.97
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.40000%	\$761,853.32	10.52000%	\$728,352.98	9.85000%	\$712,735.08	11.16000%	\$795,723.64	11.64000%	\$847,855.97
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.33420%	\$24,880.50	0.41200%	\$31,526.00	0.39160%	\$31,126.50	0.38140%	\$30,229.00	0.41160%	\$33,471.05
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$896,358.92	9.78000%	\$751,435.19	10.45000%	\$833,883.95	11.12000%	\$884,717.51	11.98000%	\$978,204.50
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6291%	\$39,352.12	0.6122%	\$42,284.19	0.6121%	\$44,095.03	0.6231%	\$43,393.40	0.6308%	\$44,328.47
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,405,368.71		\$8,477,105.76		\$8,857,729.72		\$8,884,203.97		\$9,187,845.96

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Expekta Construcciones, S. A. de C. V.	Construarba, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Maca, S. A. de C. V.	Consorcio Constructor Diestro, S. A. de C. V.	Terracerías y Pavimentos G&A, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$311,969.16	\$130,523.82	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$25,107.96	\$10,642.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$76,511.35	\$31,838.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$123.33	\$33,623.67	\$49,241.57	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$6,080.00	\$0.00	\$0.00	\$731.50	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$419,791.80	\$206,628.59	\$49,241.57	\$731.50	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$476,567.12	\$544,806.60	\$784,642.38	\$883,986.01	\$978,204.50
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Expekta Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,405,368.71	\$9,750,227.70	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construarba, S. A. de C. V.	\$8,477,105.76	\$9,833,442.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Grupo Constructor Maca, S. A. de C. V.	\$8,857,729.72	\$10,274,966.47	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Consorcio Constructor Diestro, S. A. de C. V.	\$8,884,203.97	\$10,305,676.61	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Terracerías y Pavimentos G&A, S. A. de C. V.	\$9,187,845.96	\$10,657,901.31	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Expekta Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,750,227.70 (nueve millones setecientos cincuenta mil doscientos veintisiete pesos 70/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-CSS-422-2019**, que tiene por objeto: **Construcción de parque lineal, ademe de arroyo, iluminación, colocación de mobiliario urbano y ciclovía, en el boulevard Unión de San Antonio - San Diego de Alejandría, en el municipio de Unión de San Antonio.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-422-2019				
Construcción de parque lineal, ademe de arroyo, iluminación, colocación de mobiliario urbano y ciclovía, en el boulevard Unión de San Antonio - San Diego de Alejandría, en el municipio de Unión de San Antonio, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,298,881.18		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,913,176.79		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,666,310.14		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,366,256.66		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,966,363.62		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S.A. de C.V.	\$4,298,881.18	\$4,986,702.17	SE ACEPTA
2	Comaba Constructores, S. A. de C. V.	\$4,519,288.14	\$5,242,374.24	SE ACEPTA
3	Mar Constructora de Occidente, S. A. de C. V.	\$4,651,254.33	\$5,395,455.02	SE ACEPTA
4	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S.A. de C.V.	\$4,828,387.95	\$5,600,930.02	SE ACEPTA
5	Alsercon, S. A. de C. V.	\$4,913,176.79	\$5,699,285.08	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,146,242.15	\$2,219,188.59	\$2,159,596.35
11. MANO DE OBRA	\$867,889.30	\$1,438,792.59	\$1,265,647.45
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$278,111.40	\$293,734.05	\$290,085.79
13. COSTOS INDIRECTOS	\$404,522.80	\$539,318.88	\$473,144.61
14. FINANCIAMIENTO	\$12,171.83	\$15,546.23	\$14,438.38

RUBROS	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S. A. de C. V.		Comaba Constructores, S. A. de C. V.		Mar Constructora de Occidente, S. A. de C. V.		Constructora y Pavimentadora de la Mora, S. A. de C. V.		Alsercon, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.1200%	\$2,166,334.20	61.5522%	\$2,219,188.59	58.2212%	\$2,151,387.82	55.5721%	\$2,161,067.02	55.4021%	\$2,146,242.15
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.0888%	\$867,889.30	30.3007%	\$1,092,453.76	34.2525%	\$1,265,695.99	36.9987%	\$1,438,792.59	37.1403%	\$1,438,792.59
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.7912%	\$292,455.26	8.1471%	\$293,734.05	7.5263%	\$278,111.40	7.4291%	\$288,901.05	7.4576%	\$288,901.05
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,326,678.76	100.0000%	\$3,605,376.40	100.0000%	\$3,695,195.21	100.0000%	\$3,888,760.66	100.0000%	\$3,873,935.79
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.1600%	\$404,522.80	13.27929%	\$478,768.39	12.70171%	\$469,352.98	12.11986%	\$471,312.47	13.92173%	\$539,318.88
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.4167%	\$15,546.23	0.31915%	\$13,034.44	0.36495%	\$15,198.39	0.27917%	\$12,171.83	0.34175%	\$15,082.30
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	14.00000%	\$524,544.69	9.75000%	\$399,474.99	10.72500%	\$448,277.83	9.88000%	\$431,977.81	10.40000%	\$460,547.04
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6452%	\$27,588.70	0.6267%	\$22,633.92	0.6294%	\$23,229.92	0.6208%	\$24,165.18	0.6342%	\$24,292.78
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,298,881.18		\$4,519,288.14		\$4,651,254.33		\$4,828,387.95		\$4,913,176.79

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S. A. de C. V.	Comaba Constructores, S. A. de C. V.	Mar Constructora de Occidente, S. A. de C. V.	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S. A. de C. V.	Alsercon, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$8,208.53	\$0.00	\$13,354.20
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$397,758.15	\$173,193.69	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$11,974.39	\$1,184.74	\$1,184.74
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$68,621.81	\$0.00	\$3,791.63	\$1,832.14	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$1,403.94	\$0.00	\$2,266.55	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$466,379.96	\$174,597.62	\$23,974.55	\$5,283.43	\$14,538.93
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$58,164.73	\$224,877.37	\$424,303.28	\$426,694.38	\$446,008.11
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S. A. de C. V.	\$4,298,881.18	\$4,986,702.17	CUMPLE	SOLVENTE
2	Comaba Constructores, S. A. de C. V.	\$4,519,288.14	\$5,242,374.24	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Mar Constructora de Occidente, S. A. de C. V.	\$4,651,254.33	\$5,395,455.02	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora y Pavimentadora de la Mora, S. A. de C. V.	\$4,828,387.95	\$5,600,930.02	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Alsercon, S. A. de C. V.	\$4,913,176.79	\$5,699,285.08	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Bloques y Estructuras Sólidas de los Altos, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,986,702.17 (cuatro millones novecientos ochenta y seis mil setecientos dos pesos 17/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-423-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la escuela Emiliano Zapata clave 14DPR1280G, ubicado en el municipio de Villa Corona, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales solo se presentaron 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- MI Construcción y Edificación, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-423-2019				
Rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la escuela Emiliano Zapata clave 14DPR1280G, ubicado en el municipio de Villa Corona, Jalisco.				\$9,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,448,227.88		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,165,280.96		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,658,100.00		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,956,815.00		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,359,385.00		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.	\$8,448,227.88	\$9,799,944.34	SE ACEPTA
2	Kyjas Constructora, S. A. de C. V.	\$8,658,100.00	\$10,043,396.00	SE ACEPTA
3	Terracerías y Concretos Triple A, S. A. de C. V.	\$9,165,280.96	\$10,631,725.91	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar

importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,524,540.67	\$5,523,770.14	\$4,655,978.24
11. MANO DE OBRA	\$1,193,869.35	\$2,009,513.88	\$1,976,607.69
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$443,238.72	\$517,175.99	\$492,086.47
13. COSTOS INDIRECTOS	\$562,091.28	\$859,305.39	\$620,599.33
14. FINANCIAMIENTO	\$17,235.37	\$61,283.75	\$53,876.45

RUBROS	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.		Kyjas Constructora, S. A. de C. V.		Terracerías y Concretos Triple A, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	64.3958%	\$4,524,540.67	65.1207%	\$4,655,978.24	77.1382%	\$5,523,770.14
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.6005%	\$2,009,513.88	27.6458%	\$1,976,607.69	16.6721%	\$1,193,869.35
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	7.0037%	\$492,086.47	7.2335%	\$517,175.99	6.1897%	\$443,238.72
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$7,026,141.02	100.0000%	\$7,149,761.92	100.0000%	\$7,160,878.21
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.00000%	\$562,091.28	8.68000%	\$620,599.33	12.00000%	\$859,305.39
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.71000%	\$53,876.45	0.79%	\$61,283.75	0.21490%	\$17,235.37
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$764,210.87	10.00000%	\$783,164.50	13.33330%	\$1,071,653.18
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6012%	\$41,908.26	0.6055%	\$43,290.50	0.6392%	\$56,208.80
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,448,227.88		\$8,658,100.00		\$9,165,280.96

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.	Kyjas Constructora, S. A. de C. V.	Terracerías y Concretos Triple A, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$131,437.57	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$782,738.34
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$48,847.75
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$58,508.05	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$36,641.07
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$189,945.62	\$0.00	\$868,227.16
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$574,265.25	\$783,164.50	\$203,426.02
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.	\$8,448,227.88	\$9,799,944.34	CUMPLE	SOLVENTE
2	Kyjas Constructora, S. A. de C. V.	\$8,658,100.00	\$10,043,396.00	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Terracerías y Concretos Triple A, S. A. de C. V.	\$9,165,280.96	\$10,631,725.91	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,799,944.34 (nueve millones setecientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro pesos 34/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-424-2019**, que tiene por objeto: **Construcción de lonaria en la escuela primaria Juan Rulfo, red de drenaje y rehabilitación de módulo de baños, ubicada en la cabecera San Sebastián del Sur, municipio de Gómez Farías, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 3, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-424-2019				
Construcción de lonaria en la escuela primaria Juan Rulfo, red de drenaje y rehabilitación de módulo de baños, ubicada en la cabecera San Sebastián del Sur, municipio de Gómez Farías, Jalisco.				\$3,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,581,987.40		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,961,476.01		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,840,882.07		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,267,014.38		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,414,749.76		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Corporativo Chops, S. A. de C. V.	\$2,581,987.40	\$2,995,105.38	SE ACEPTA
2	Gabriel Plascencia López	\$2,840,882.07	\$3,295,423.20	SE ACEPTA
3	Construyendo Caminos Travco, S. A. de C. V.	\$2,961,476.01	\$3,435,312.17	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,294,287.94	\$1,459,033.93	\$1,317,267.18
11. MANO DE OBRA	\$757,759.11	\$905,125.45	\$834,658.84
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$41,233.66	\$131,401.24	\$127,797.38
13. COSTOS INDIRECTOS	\$179,882.10	\$266,760.34	\$232,721.08
14. FINANCIAMIENTO	\$9,071.34	\$11,617.86	\$9,727.74

RUBROS	Corporativo Chops, S. A. de C. V.		Gabriel Plascencia López		Construyendo Caminos Travco, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.2451%	\$1,317,267.18	55.6154%	\$1,294,287.94	60.1640%	\$1,459,033.93
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	35.8065%	\$757,759.11	38.8931%	\$905,125.45	34.4176%	\$834,658.84
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	1.9484%	\$41,233.66	5.4914%	\$127,797.38	5.4184%	\$131,401.24
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,116,259.95	100.0000%	\$2,327,210.77	100.0000%	\$2,425,094.01
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.50%	\$179,882.10	10.00%	\$232,721.08	11.00%	\$266,760.34
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.40%	\$9,071.34	0.38%	\$9,727.74	0.43%	\$11,617.86
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.44%	\$263,754.83	10.00%	\$256,965.96	9.00%	\$243,312.50
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6100%	\$13,019.18	0.6104%	\$14,256.52	0.6106%	\$14,691.30
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,581,987.40		\$2,840,882.07		\$2,961,476.01

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Corporativo Chops, S. A. de C. V.	Gabriel Plascencia López	Construyendo Caminos Travco, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$22,979.24	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$76,899.73	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$86,563.72	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$52,838.98	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$656.40	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$216,958.83	\$22,979.24	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$46,796.00	\$233,986.72	\$243,312.50
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Corporativo Chops, S. A. de C. V.	\$2,581,987.40	\$2,995,105.38	CUMPLE	SOLVENTE
2	Gabriel Plascencia López	\$2,840,882.07	\$3,295,423.20	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construyendo Caminos Travco, S. A. de C. V.	\$2,961,476.01	\$3,435,312.17	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Corporativo Chops, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,995,105.38 (dos millones novecientos noventa y cinco mil ciento cinco pesos 38/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-IV-OB-CSS-426-2019**, que tiene por objeto: **Pavimento con concreto hidráulico en el acceso sur a la cabecera municipal de Ojuelos de Jalisco, Jalisco. Lado oriente.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-426-2019				
Pavimento con concreto hidráulico en el acceso sur a la cabecera municipal de Ojuelos de Jalisco, Jalisco. Lado oriente.				\$7,300,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,284,687.95		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,064,163.40		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,721,275.59		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,729,466.93		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,713,084.25		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Métrica Infraestructura, S. A. de C. V.	\$6,284,687.95	\$7,290,238.02	SE ACEPTA
2	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	\$6,440,052.94	\$7,470,461.41	SE ACEPTA
3	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,782,605.46	\$7,867,822.33	SE ACEPTA
4	Aguas y Caminos de Jalisco, S. A. de C. V.	\$6,941,168.37	\$8,051,755.31	SE ACEPTA
5	Construflexa, S. A. de C. V.	\$7,064,163.40	\$8,194,429.54	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,505,058.73	\$3,868,745.16	\$3,707,205.14
11. MANO DE OBRA	\$1,400,500.44	\$1,637,384.79	\$1,518,555.86
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$457,389.22	\$507,710.65	\$484,994.56
13. COSTOS INDIRECTOS	\$409,369.95	\$701,796.25	\$491,899.01
14. FINANCIAMIENTO	\$23,649.12	\$25,495.93	\$24,946.24

RUBROS	Métrica Infraestructura, S. A. de C. V.		Pixide Constructora, S. A. de C. V.		Dommont Construcciones, S. A. de C. V.		Aguas y Caminos de Jalisco, S. A. de C. V.		Construflexa, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.3569%	\$3,505,058.73	65.2202%	\$3,610,210.67	65.2362%	\$3,718,517.21	64.3215%	\$3,792,887.53	64.3307%	\$3,868,745.16
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.1144%	\$1,400,500.44	26.2611%	\$1,453,661.32	26.2437%	\$1,495,912.26	27.2369%	\$1,606,094.00	27.2269%	\$1,637,384.79
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.5287%	\$457,389.22	8.5187%	\$471,548.61	8.5202%	\$485,656.37	8.4416%	\$497,778.69	8.4424%	\$507,710.65
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,362,948.39	100.0000%	\$5,535,420.61	100.0000%	\$5,700,085.84	100.0000%	\$5,896,760.22	100.0000%	\$6,013,840.61
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.53099%	\$457,512.59	8.77473%	\$485,718.21	12.31203%	\$701,796.25	9.02981%	\$532,466.24	6.80713%	\$409,369.95
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.40631%	\$23,649.12	0.40031%	\$24,103.27	0.39544%	\$25,315.81	0.39538%	\$25,419.63	0.39693%	\$25,495.93
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$409,087.71	6.00000%	\$362,714.53	5.00000%	\$321,359.90	7.00000%	\$451,825.23	8.99986%	\$580,374.58
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5859%	\$31,490.13	0.5817%	\$32,096.32	0.5949%	\$34,047.66	0.5886%	\$34,697.05	0.5873%	\$35,082.33
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,284,687.95		\$6,440,052.94		\$6,782,605.46		\$6,941,168.37		\$7,064,163.40

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Métrica Infraestructura, S. A. de C. V.	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	Aguas y Caminos de Jalisco, S. A. de C. V.	Construflexa, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$202,146.41	\$96,994.46	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$118,055.42	\$64,894.54	\$22,643.60	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$27,605.33	\$13,445.94	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$34,386.42	\$6,180.80	\$0.00	\$0.00	\$82,529.06
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,297.12	\$842.97	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$383,490.70	\$182,358.72	\$22,643.60	\$0.00	\$82,529.06
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$25,597.01	\$180,355.81	\$298,716.30	\$451,825.23	\$497,845.52
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Métrica Infraestructura, S. A. de C. V.	\$6,284,687.95	\$7,290,238.02	CUMPLE	SOLVENTE
2	Pixide Constructora, S. A. de C. V.	\$6,440,052.94	\$7,470,461.41	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Dommont Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,782,605.46	\$7,867,822.33	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Aguas y Caminos de Jalisco, S. A. de C. V.	\$6,941,168.37	\$8,051,755.31	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Construflexa, S. A. de C. V.	\$7,064,163.40	\$8,194,429.54	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Métrica Infraestructura, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,290,238.02 (siete millones doscientos noventa mil doscientos treinta y ocho pesos 02/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-IV-OB-CSS-427-2019**, que tiene por objeto: **Pavimento con concreto hidráulico en el acceso sur a la cabecera municipal de Ojuelos de Jalisco, Jalisco. Lado poniente.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-IV-OB-CSS-427-2019				
Pavimento con concreto hidráulico en el acceso sur a la cabecera municipal de Ojuelos de Jalisco, Jalisco. Lado poniente.				\$7,300,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,198,531.56		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,870,730.28		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,499,085.99		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,473,948.89		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,524,223.09		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,198,531.56	\$7,190,296.61	SE ACEPTA
2	Código A Constructores, S. A. de C. V.	\$6,316,955.74	\$7,327,668.66	SE ACEPTA
3	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S. A. de C. V.	\$6,525,012.90	\$7,569,014.96	SE ACEPTA
4	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S. A. de C. V.	\$6,655,289.33	\$7,720,135.62	SE ACEPTA
5	Eco Construcción y Asociados, S. A. de C. V.	\$6,870,730.28	\$7,970,047.12	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,464,418.47	\$3,676,829.05	\$3,545,950.07
11. MANO DE OBRA	\$1,404,397.32	\$1,657,788.02	\$1,515,070.10
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$456,684.00	\$489,706.78	\$469,761.70
13. COSTOS INDIRECTOS	\$413,036.71	\$573,158.04	\$491,968.89
14. FINANCIAMIENTO	\$25,569.64	\$27,838.67	\$26,977.63

RUBROS	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.		Código A Constructores, S. A. de C. V.		Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S. A. de C. V.		Servicios Metropolitanos de Jalisco, S. A. de C. V.		Eco Construcción y Asociados, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.0534%	\$3,464,418.47	64.6331%	\$3,499,062.73	64.6381%	\$3,534,053.28	63.1173%	\$3,604,734.20	63.1289%	\$3,676,829.05
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.3712%	\$1,404,397.32	26.8281%	\$1,452,399.21	26.8226%	\$1,466,508.49	28.4758%	\$1,626,302.60	28.4632%	\$1,657,788.02
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.5754%	\$456,684.00	8.5388%	\$462,270.13	8.5393%	\$466,881.04	8.4069%	\$480,133.94	8.4080%	\$489,706.78
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,325,499.79	100.0000%	\$5,413,732.07	100.0000%	\$5,467,442.81	100.0000%	\$5,711,170.74	100.0000%	\$5,824,323.85
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.75583%	\$413,036.71	9.04847%	\$489,859.92	10.48311%	\$573,158.04	8.89882%	\$508,226.80	8.20387%	\$477,819.96
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.44558%	\$25,569.64	0.44557%	\$26,304.80	0.44561%	\$26,917.31	0.44555%	\$27,710.78	0.44173%	\$27,838.67
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.00000%	\$403,487.43	6.00000%	\$355,793.81	7.00000%	\$424,726.13	6.00000%	\$374,826.50	8.00000%	\$506,398.60
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5820%	\$30,937.99	0.5834%	\$31,265.14	0.5967%	\$32,768.61	0.5826%	\$33,354.50	0.5898%	\$34,349.20
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,198,531.56		\$6,316,955.74		\$6,525,012.90		\$6,655,289.33		\$6,870,730.28

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	Código A Constructores, S. A. de C. V.	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S. A. de C. V.	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S. A. de C. V.	Eco Construccion y Asociados, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$81,531.60	\$46,887.34	\$11,896.79	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$110,672.78	\$62,670.89	\$48,561.61	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$13,077.71	\$7,491.57	\$2,880.67	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$78,932.18	\$2,108.97	\$0.00	\$0.00	\$14,148.93
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,407.99	\$672.83	\$60.32	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$285,622.26	\$119,831.61	\$63,399.39	\$0.00	\$14,148.93
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$117,865.17	\$235,962.20	\$361,326.74	\$374,826.50	\$492,249.67
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Tree House Construcciones, S. A. de C. V.	\$6,198,531.56	\$7,190,296.61	CUMPLE	SOLVENTE
2	Código A Constructores, S. A. de C. V.	\$6,316,955.74	\$7,327,668.66	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Metropolizadora de Servicios para la Construcción, S. A. de C. V.	\$6,525,012.90	\$7,569,014.96	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Servicios Metropolitanos de Jalisco, S. A. de C. V.	\$6,655,289.33	\$7,720,135.62	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Eco Construccion y Asociados, S. A. de C. V.	\$6,870,730.28	\$7,970,047.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Tree House Construcciones, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,190,296.61 (siete millones ciento noventa mil doscientos noventa y seis pesos 61/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-428-2019**, que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino 311 tipo A4 y tipo C entronque Valle de Guadalupe - San Miguel el Alto "Libramiento Norte" tramo kilómetro 16+700 al 20+700, subtramo del km. 16+700 al km. 18+700, municipios de Valle de Guadalupe y San Miguel el Alto, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-428-2019				
Reconstrucción de camino 311 tipo A4 y tipo C entronque Valle de Guadalupe - San Miguel el Alto "Libramiento Norte" tramo kilómetro 16+700 al 20+700, subtramo del km. 16+700 al km. 18+700, municipios de Valle de Guadalupe y San Miguel el Alto, Jalisco.				\$9,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,436,019.36		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$9,053,721.39		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,844,678.29		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$10,171,380.04		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,517,976.55		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Darae, S. A. de C. V.	\$8,436,019.36	\$9,785,782.46	SE ACEPTA
2	Acont, S. A. de C. V.	\$8,678,445.81	\$10,066,997.14	SE ACEPTA
3	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	\$8,879,328.17	\$10,300,020.68	SE ACEPTA
4	Arapec, S. A. de C. V.	\$8,976,260.90	\$10,412,462.64	SE ACEPTA
5	CRN Infraestructura y Proyectos, S. A. de C. V.	\$9,053,721.39	\$10,502,316.81	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,364,749.86	\$5,184,978.47	\$5,099,685.65
11. MANO DE OBRA	\$405,197.04	\$642,553.53	\$590,814.58
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,432,512.20	\$1,873,153.37	\$1,599,356.17
13. COSTOS INDIRECTOS	\$606,864.82	\$678,346.95	\$634,681.22
14. FINANCIAMIENTO	\$8,028.14	\$17,505.61	\$14,951.20

RUBROS	Construcciones Darae, S. A. de C. V.		Acont, S. A. de C. V.		V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.		Arapec, S. A. de C. V.		CRN Infraestructura y Proyectos, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.7035%	\$4,364,749.86	72.6580%	\$5,123,392.67	71.2548%	\$5,180,653.01	67.6238%	\$4,995,011.26	69.8675%	\$5,184,978.47
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	6.0995%	\$405,197.04	7.0267%	\$495,477.34	8.7264%	\$634,461.48	8.6984%	\$642,504.93	8.6584%	\$642,553.53
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	28.1970%	\$1,873,153.37	20.3153%	\$1,432,512.20	20.0188%	\$1,455,488.39	23.6777%	\$1,748,947.97	21.4742%	\$1,593,632.15
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,643,100.27	100.0000%	\$7,051,382.21	100.0000%	\$7,270,602.88	100.0000%	\$7,386,464.16	100.0000%	\$7,421,164.15
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.00000%	\$664,310.03	9.620%	\$678,346.95	8.526%	\$619,866.82	8.216%	\$606,864.82	8.353%	\$619,866.82
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.17642%	\$12,891.98	0.2265%	\$17,505.61	0.19%	\$14,873.65	0.10%	\$8,028.14	0.21%	\$17,087.97
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	14.66667%	\$1,073,644.33	11.3333%	\$878,019.94	11.63%	\$919,654.94	11.50%	\$920,156.07	11.67%	\$940,113.88
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6350%	\$42,072.76	0.6147%	\$53,191.10	0.6099%	\$54,329.88	0.6069%	\$54,747.71	0.6093%	\$55,488.57
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,436,019.36		\$8,678,445.81		\$8,879,328.17		\$8,976,260.90		\$9,053,721.39

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Darae, S. A. de C. V.	Acont, S. A. de C. V.	V.S. Ingeniería, S.A. de C.V.	Arapec, S. A. de C. V.	CRN Infraestructura y Proyectos, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$734,935.79	\$0.00	\$0.00	\$104,674.39	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$185,617.54	\$95,337.24	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$166,843.97	\$143,867.78	\$0.00	\$5,724.02
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$14,814.40	\$27,816.40	\$14,814.40
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,059.22	\$0.00	\$77.55	\$6,923.06	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$922,612.55	\$262,181.21	\$158,759.73	\$139,413.85	\$20,538.42
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$151,031.78	\$615,838.73	\$760,895.21	\$780,742.22	\$919,575.46
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Darae, S. A. de C. V.	\$8,436,019.36	\$9,785,782.46	CUMPLE	SOLVENTE
2	Acont, S. A. de C. V.	\$8,678,445.81	\$10,066,997.14	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	V.S. Ingenieria, S.A. de C.V.	\$8,879,328.17	\$10,300,020.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Arapec, S. A. de C. V.	\$8,976,260.90	\$10,412,462.64	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	CRN Infraestructura y Proyectos, S. A. de C. V.	\$9,053,721.39	\$10,502,316.81	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Darae, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,785,782.46 (nueve millones setecientos ochenta y cinco mil setecientos ochenta y dos pesos 46/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-429-2019**, que tiene por objeto: **Reconstrucción de camino 311 tipo A4 y tipo C entronque Valle de Guadalupe - San Miguel el Alto "Libramiento Norte" tramo kilómetro 16+700 al 20+700, subtramo del km. 18+700 al km. 20+700, municipios de Valle de Guadalupe y San Miguel el Alto, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-429-2019				
Reconstrucción de camino 311 tipo A4 y tipo C entronque Valle de Guadalupe - San Miguel el Alto "Libramiento Norte" tramo kilómetro 16+700 al 20+700, subtramo del km. 18+700 al km. 20+700, municipios de Valle de Guadalupe y San Miguel el Alto, Jalisco.				\$9,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,436,468.34		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,569,954.50		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,532,105.12		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,811,920.89		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,252,289.36		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Amicum, S. A. de C. V.	\$8,436,468.34	\$9,786,303.27	SE ACEPTA
2	Proyectos y Construcciones Bela, S. A. de C. V.	\$8,510,512.15	\$9,872,194.09	SE ACEPTA
3	Constructora Samura, S. A. de C. V.	\$8,531,126.47	\$9,896,106.71	SE ACEPTA
4	Atelier Bcm, S. A. de C. V.	\$8,554,676.75	\$9,923,425.03	SE ACEPTA
5	Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.	\$8,569,954.50	\$9,941,147.22	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,131,949.45	\$5,240,651.45	\$4,843,308.76
11. MANO DE OBRA	\$556,386.73	\$800,595.87	\$706,705.95
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$736,996.53	\$1,962,546.77	\$1,145,400.38
13. COSTOS INDIRECTOS	\$684,283.70	\$722,452.80	\$711,048.05
14. FINANCIAMIENTO	\$35,261.44	\$36,148.38	\$35,681.20

RUBROS	Constructora Amicum, S. A. de C. V.		Proyectos y Construcciones Bela, S. A. de C. V.		Constructora Samura, S. A. de C. V.		Atelier Bcm, S. A. de C. V.		Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	62.1951%	\$4,131,949.45	62.1470%	\$4,163,780.84	77.0428%	\$5,161,781.38	77.4702%	\$5,204,364.05	77.5913%	\$5,240,651.45
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	8.3749%	\$556,386.73	8.5607%	\$573,559.34	11.9494%	\$800,595.87	11.5591%	\$776,529.25	11.4008%	\$770,029.25
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	29.4301%	\$1,955,194.93	29.2922%	\$1,962,546.77	11.0078%	\$737,509.70	10.9707%	\$736,996.53	11.0080%	\$743,496.52
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,643,531.11	100.0000%	\$6,699,886.95	100.0000%	\$6,699,886.95	100.0000%	\$6,717,889.83	100.0000%	\$6,754,177.22
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.300000%	\$684,283.70	10.500000%	\$703,488.13	10.700000%	\$716,887.90	10.610000%	\$712,768.11	10.6964%	\$722,452.80
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.48120%	\$35,261.44	0.4809%	\$35,605.41	0.4807%	\$35,655.41	0.4816%	\$35,782.77	0.4835%	\$36,148.38
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	14.000000%	\$1,030,830.67	13.8333%	\$1,029,058.72	13.900000%	\$1,035,887.81	14.000000%	\$1,045,301.70	13.500000%	\$1,014,225.08
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6349%	\$42,561.41	0.6351%	\$42,472.94	0.6367%	\$42,808.40	0.6367%	\$42,934.34	0.6344%	\$42,951.02
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,436,468.34		\$8,510,512.15		\$8,531,126.47		\$8,554,676.75		\$8,569,954.50

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Amicum, S. A. de C. V.	Proyectos y Construcciones Bela, S. A. de C. V.	Constructora Samura, S. A. de C. V.	Atelier Bcm, S. A. de C. V.	Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$711,359.31	\$679,527.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$150,319.22	\$133,146.61	\$0.00	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$407,890.68	\$408,403.85	\$401,903.86
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$26,764.35	\$7,559.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$419.75	\$75.79	\$25.79	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$888,862.62	\$820,310.23	\$407,916.47	\$408,403.85	\$401,903.86
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$141,968.05	\$208,748.49	\$627,971.34	\$636,897.85	\$612,321.22
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Amicum, S. A. de C. V.	\$8,436,468.34	\$9,786,303.27	CUMPLE	SOLVENTE
2	Proyectos y Construcciones Bela, S. A. de C. V.	\$8,510,512.15	\$9,872,194.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Constructora Samura, S. A. de C. V.	\$8,531,126.47	\$9,896,106.71	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Atelier Bcm, S. A. de C. V.	\$8,554,676.75	\$9,923,425.03	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.	\$8,569,954.50	\$9,941,147.22	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Amicum, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,786,303.27 (nueve millones setecientos ochenta y seis mil trescientos tres pesos 27/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-CSS-431-2019**, que tiene por objeto: **Construcción de plaza principal en la comunidad de El Chilacayote en el municipio de Cautla, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 2 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Grupo Constructor Aredce, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el **Documento T24.-** Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Constructora Monavi, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el **Documento E17.-** Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Comercializadora Industrial de Zapopan, S. A. de C. V.	\$2,487,462.58
2	Costamar Constructora, S. de R. L. de C. V.	\$2,688,829.49

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Comercializadora Industrial de Zapopan, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,487,462.58 (dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 58/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-CSS-508-2019**, que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico en el ingreso a la comunidad de San Martín de Zula, entre la carretera a Ocotlán - Tototlán y calle Hidalgo en su 2da etapa, municipio de Ocotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Ceiese Construcción y Edificación, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-508-2019				
Pavimentación con concreto hidráulico en el ingreso a la comunidad de San Martín de Zula, entre la carretera a Ocotlán - Tototlán y calle Hidalgo en su 2da etapa, municipio de Ocotlán, Jalisco.				\$5,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,739,989.67		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,384,367.47		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$5,033,053.19		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,788,011.17		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$4,278,095.21		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ineco Construye, S. A. de C. V.	\$4,739,989.67	\$5,498,388.02	SE ACEPTA
2	Construcciones Icu, S. A. de C. V.	\$4,936,793.37	\$5,726,680.31	SE ACEPTA
3	José Omar Fernández Vázquez	\$5,129,313.01	\$5,950,003.09	SE ACEPTA
4	Tripoli Emulsiones, S. A. de C. V.	\$5,384,367.47	\$6,245,866.27	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,457,379.68	\$2,894,937.71	\$2,709,284.27
11. MANO DE OBRA	\$507,336.09	\$597,750.19	\$545,603.79
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$783,871.71	\$845,425.38	\$820,576.03
13. COSTOS INDIRECTOS	\$427,761.41	\$585,284.86	\$530,059.78
14. FINANCIAMIENTO	\$17,494.82	\$22,173.51	\$19,688.92

RUBROS	Ineco Construye, S. A. de C. V.		Construcciones Icu, S. A. de C. V.		José Omar Fernández Vázquez		Tripoli Emulsiones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.5548%	\$2,457,379.68	66.1288%	\$2,580,277.28	66.3522%	\$2,838,291.26	67.1753%	\$2,894,937.71
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	13.5341%	\$507,336.09	13.3792%	\$522,042.41	13.9739%	\$597,750.19	13.2071%	\$569,165.16
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	20.9111%	\$783,871.71	20.4921%	\$799,579.36	19.6739%	\$841,572.69	19.6176%	\$845,425.38
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,748,587.48	100.0000%	\$3,901,899.05	100.0000%	\$4,277,614.14	100.0000%	\$4,309,528.25
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.91000%	\$521,428.52	15.00000%	\$585,284.86	10.00000%	\$427,761.41	12.50000%	\$538,691.03
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.410%	\$17,494.82	0.43%	\$19,231.77	0.43%	\$20,146.06	0.46%	\$22,173.51
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$428,751.08	9.00000%	\$405,577.41	8.00000%	\$378,041.73	10.00000%	\$487,039.28
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6322%	\$23,727.77	0.6326%	\$24,800.28	0.5995%	\$25,749.67	0.6247%	\$26,935.40
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,739,989.67		\$4,936,793.37		\$5,129,313.01		\$5,384,367.47

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ineco Construye, S. A. de C. V.	Construcciones Icu, S. A. de C. V.	José Omar Fernández Vázquez	Tripoli Emulsiones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$251,904.59	\$129,006.99	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$38,267.70	\$23,561.38	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$36,704.31	\$20,996.66	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$8,631.25	\$0.00	\$102,298.37	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,194.10	\$457.14	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$337,701.95	\$174,022.18	\$102,298.37	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$91,049.13	\$231,555.24	\$275,743.37	\$487,039.28
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ineco Construye, S. A. de C. V.	\$4,739,989.67	\$5,498,388.02	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones Icu, S. A. de C. V.	\$4,936,793.37	\$5,726,680.31	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	José Omar Fernández Vázquez	\$5,129,313.01	\$5,950,003.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Tripoli Emulsiones, S. A. de C. V.	\$5,384,367.47	\$6,245,866.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ineco Construye, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$5,498,388.02 (cinco millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos 02/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-511-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Escuela Primaria Miguel Negrete CCT 14DPR1019E, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-511-2019				
Rehabilitación de Escuela Primaria Miguel Negrete CCT 14DPR1019E, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.				\$6,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$5,570,931.17		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,862,292.16		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MÁS BAJO:		\$6,015,783.05		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$6,918,150.51		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,113,415.59		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Belio, S. A. de C. V.	\$5,570,931.17	\$6,462,280.16	SE ACEPTA
2	Bartorres Constructora, S. A. de C. V.	\$5,701,032.48	\$6,613,197.68	SE ACEPTA
3	Juralta Constructora, S. A. de C. V.	\$5,949,218.57	\$6,901,093.54	SE ACEPTA
4	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S. A. de C. V.	\$6,397,098.10	\$7,420,633.80	SE ACEPTA
5	Obras y Proyectos Jayco, S. A. de C. V.	\$6,862,292.16	\$7,960,258.91	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,721,421.06	\$3,154,524.51	\$2,958,357.38
11. MANO DE OBRA	\$1,004,188.94	\$1,706,167.62	\$1,197,048.80
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$348,674.88	\$580,660.41	\$468,227.94
13. COSTOS INDIRECTOS	\$472,042.14	\$845,580.72	\$553,394.41
14. FINANCIAMIENTO	\$15,241.24	\$20,579.96	\$17,234.38

RUBROS	Constructora Belio, S. A. de C. V.	Bartorres Constructora, S. A. de C. V.	Juralta Constructora, S. A. de C. V.	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S. A. de C. V.	Obras y Proyectos Jayco, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.4173% \$2,721,421.06	69.9856% \$3,154,524.51	65.0113% \$2,928,457.21	61.4483% \$2,948,563.44	56.7289% \$2,998,051.49
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.7690% \$1,019,997.14	22.2787% \$1,004,188.94	26.1992% \$1,180,152.95	28.9885% \$1,390,996.31	32.2839% \$1,706,167.62
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	12.8137% \$549,874.02	7.7356% \$348,674.88	8.7895% \$395,926.83	9.5632% \$458,882.96	10.9872% \$580,660.41
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$4,291,292.22	100.0000% \$4,507,388.33	100.0000% \$4,504,536.99	100.0000% \$4,798,442.71	100.0000% \$5,284,879.52
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.0000% \$472,042.14	12.0000% \$540,886.60	11.0000% \$495,499.07	13.0000% \$623,797.55	16.0000% \$845,580.72
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.3200% \$15,241.24	0.33% \$16,840.04	0.334% \$16,711.62	0.3348% \$18,151.49	0.34% \$20,579.96
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	16.0000% \$764,572.10	12.0000% \$607,813.80	18.0000% \$903,014.58	17.0000% \$924,866.60	11.0000% \$676,614.42
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6491% \$27,783.47	0.6325% \$28,103.72	0.6604% \$29,456.31	0.6666% \$31,839.75	0.6492% \$34,637.54
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$5,570,931.17	\$5,701,032.48	\$5,949,218.57	\$6,397,098.10	\$6,862,292.16

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Belio, S. A. de C. V.	Bartorres Constructora, S. A. de C. V.	Juralta Constructora, S. A. de C. V.	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S. A. de C. V.	Obras y Proyectos Jayco, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$236,936.32	\$0.00	\$29,900.17	\$9,793.94	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$177,051.66	\$192,859.86	\$16,895.85	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$119,553.06	\$72,301.11	\$9,344.98	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$81,352.26	\$12,507.81	\$57,895.34	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$1,993.14	\$394.35	\$522.76	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$497,333.38	\$325,315.07	\$177,515.23	\$19,138.92	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$267,238.71	\$282,498.72	\$725,499.36	\$905,727.68	\$676,614.42
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Belio, S. A. de C. V.	\$5,570,931.17	\$6,462,280.16	CUMPLE	SOLVENTE
2	Bartorres Constructora, S. A. de C. V.	\$5,701,032.48	\$6,613,197.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Juralta Constructora, S. A. de C. V.	\$5,949,218.57	\$6,901,093.54	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Desarrolladora de Insumos para la Construcción, S. A. de C. V.	\$6,397,098.10	\$7,420,633.80	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Obras y Proyectos Jayco, S. A. de C. V.	\$6,862,292.16	\$7,960,258.91	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Belio, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$6,462,280.16 (seis millones cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos ochenta pesos 16/100 M.N.).**

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-512-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Preescolar Juan José Arreola CCT 14DJN1388H, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-512-2019				
Rehabilitación de Preescolar Juan José Arreola CCT 14DJN1388H, municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,285,860.46		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$5,277,410.81		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,628,200.50		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,322,430.58		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,933,970.43		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	\$4,285,860.46	\$4,971,598.13	SE ACEPTA
2	ETC Ingeniería, S. A. de C. V.	\$4,388,315.10	\$5,090,445.52	SE ACEPTA
3	3S Infraestructura y Obra Civil, S. A. de C. V.	\$4,573,862.06	\$5,305,679.99	SE ACEPTA
4	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S. A. de C. V.	\$4,922,424.34	\$5,710,012.23	SE ACEPTA
5	Bucojal, S. A. de C. V.	\$5,277,410.81	\$6,121,796.54	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,165,853.65	\$2,712,891.21	\$2,518,023.19
11. MANO DE OBRA	\$722,736.77	\$1,024,980.43	\$901,133.98
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$132,837.76	\$186,872.87	\$164,853.93
13. COSTOS INDIRECTOS	\$363,026.31	\$548,858.10	\$477,853.34
14. FINANCIAMIENTO	\$12,523.24	\$15,123.22	\$13,714.99

RUBROS	Ing. Roberto Casarrubias Pérez		ETC Ingeniería, S. A. de C. V.		35 Infraestructura y Obra Civil, S. A. de C. V.		L. & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S. A. de C. V.		Bucojal, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.6272%	\$2,165,853.65	74.0163%	\$2,437,159.65	71.2736%	\$2,509,851.55	71.2495%	\$2,607,058.37	69.1227%	\$2,712,891.21
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.0771%	\$959,613.34	21.9494%	\$722,736.77	24.2843%	\$855,155.21	24.2859%	\$888,633.38	26.1159%	\$1,024,980.43
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.2957%	\$174,772.15	4.0343%	\$132,837.76	4.4421%	\$156,427.38	4.4646%	\$163,362.27	4.7614%	\$186,872.87
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,300,239.14	100.0000%	\$3,292,734.18	100.0000%	\$3,521,434.14	100.0000%	\$3,659,054.02	100.0000%	\$3,924,744.51
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.00000%	\$363,026.31	12.00000%	\$395,128.10	15.00000%	\$528,215.12	15.00000%	\$548,858.10	13.00000%	\$510,216.79
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.3559%	\$13,038.29	0.3396%	\$12,523.24	0.3404%	\$13,783.79	0.3404%	\$14,322.89	0.3410%	\$15,123.22
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	16.00000%	\$588,208.60	18.00000%	\$666,069.39	12.00000%	\$487,611.97	16.00000%	\$675,557.60	18.00000%	\$801,015.21
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6493%	\$21,348.12	0.6664%	\$21,860.18	0.6494%	\$22,817.04	0.6726%	\$24,631.72	0.6723%	\$26,311.08
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,285,860.46		\$4,388,315.10		\$4,573,862.06		\$4,922,424.34		\$5,277,410.81

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	ETC Ingeniería, S. A. de C. V.	35 Infraestructura y Obra Civil, S. A. de C. V.	L. & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S. A. de C. V.	Bucojal, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$352,169.54	\$80,863.54	\$8,171.64	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$178,397.21	\$45,978.77	\$12,500.60	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$32,016.17	\$8,426.55	\$1,491.66	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$114,827.03	\$82,725.23	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$676.70	\$1,191.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$467,673.27	\$375,193.90	\$62,576.96	\$13,992.26	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$120,535.33	\$290,875.49	\$425,035.01	\$661,565.34	\$801,015.21
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Ing. Roberto Casarrubias Pérez	\$4,285,860.46	\$4,971,598.13	CUMPLE	SOLVENTE
2	ETC Ingeniería, S. A. de C. V.	\$4,388,315.10	\$5,090,445.52	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	3S Infraestructura y Obra Civil, S. A. de C. V.	\$4,573,862.06	\$5,305,679.99	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	L & A Ejecución, Construcción y Proyectos Cooperativo JM, S. A. de C. V.	\$4,922,424.34	\$5,710,012.23	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Bucojal, S. A. de C. V.	\$5,277,410.81	\$6,121,796.54	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Ing. Roberto Casarrubias Pérez**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,971,598.13 (cuatro millones novecientos setenta y un mil quinientos noventa y ocho pesos 13/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-DRE-OB-CSS-430-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la Unidad López Mateos (construcción de cancha 2 de futbol soccer), ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4 donde **Urдем, S. A. de C. V.** presenta carta de disculpa; como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-DRE-OB-CSS-430-2019				
Rehabilitación de la Unidad López Mateos (construcción de cancha 2 de futbol soccer), ubicada en el municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$9,200,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,370,598.25		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,399,107.11		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,996,591.38		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,196,080.09		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,797,102.68		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Infraestructura Rhino77, S. A. de C. V.	\$7,370,598.25	\$8,549,893.97	SE ACEPTA
2	Construservicios FS, S. A. de C. V.	\$7,825,500.79	\$9,077,580.92	SE ACEPTA
3	Alfredo Flores Chávez	\$8,167,681.97	\$9,474,511.09	SE ACEPTA
4	Teorema Edificaciones, S. A. de C. V.	\$8,399,107.11	\$9,742,964.25	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,837,368.62	\$5,203,805.07	\$5,098,022.45
11. MANO DE OBRA	\$977,829.01	\$1,327,324.78	\$993,059.02
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$303,439.99	\$643,166.13	\$357,775.21
13. COSTOS INDIRECTOS	\$568,012.95	\$820,490.27	\$698,125.22
14. FINANCIAMIENTO	\$31,350.68	\$44,116.74	\$36,375.14

RUBROS	Infraestructura Rhino77, S. A. de C. V.		Construservicios FS, S. A. de C. V.		Alfredo Flores Chávez		Teorema Edificaciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.0720%	\$3,837,368.62	78.8128%	\$5,145,546.94	79.7644%	\$5,050,497.95	79.7861%	\$5,203,805.07
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	22.8539%	\$1,327,324.78	15.2545%	\$995,936.43	15.4432%	\$977,829.01	15.1817%	\$990,181.60
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.0741%	\$643,166.13	5.9328%	\$387,341.08	4.7923%	\$303,439.99	5.0322%	\$328,209.34
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,807,859.53	100.0000%	\$6,528,824.45	100.0000%	\$6,331,766.95	100.0000%	\$6,522,196.01
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.6778%	\$678,228.10	8.700%	\$568,012.95	11.3400%	\$718,022.34	12.5800%	\$820,490.27
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.5037%	\$32,669.70	0.5648%	\$40,080.58	0.6258%	\$44,116.74	0.4270%	\$31,350.68
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.5000%	\$814,844.67	9.100%	\$649,454.96	14.5600%	\$1,032,872.72	13.3333%	\$983,204.93
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6345%	\$36,996.25	0.5993%	\$39,127.85	0.6450%	\$40,903.23	0.6439%	\$41,865.29
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,370,598.25		\$7,825,500.79		\$8,167,681.97		\$8,399,107.11

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Infraestructura Rhino77, S. A. de C. V.	Construservicios FS, S. A. de C. V.	Alfredo Flores Chávez	Teorema Edificaciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$1,260,653.83	\$0.00	\$47,524.50	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$15,230.00	\$2,877.41
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$54,335.22	\$29,565.87
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$19,897.12	\$130,112.27	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,705.44	\$0.00	\$0.00	\$5,024.46
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$1,284,256.38	\$130,112.27	\$117,089.72	\$37,467.75
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$469,411.72	\$519,342.69	\$915,783.00	\$945,737.18
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Infraestructura Rhino77, S. A. de C. V.	\$7,370,598.25	\$8,549,893.97	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Construservicios FS, S. A. de C. V.	\$7,825,500.79	\$9,077,580.92	CUMPLE	SOLVENTE
3	Alfredo Flores Chávez	\$8,167,681.97	\$9,474,511.09	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Teorema Edificaciones, S. A. de C. V.	\$8,399,107.11	\$9,742,964.25	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construservicios FS, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,077,580.92 (nueve millones setenta y siete mil quinientos ochenta pesos 92/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-514-2019**, que tiene por objeto: **Construcción de aula comedor y terminación de cancha de usos múltiples en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez; terminación de salones en Colegio de Estudios**

Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco y rehabilitación de cubierta de teja en la escuela Secundaria Foránea No. 33 Manuel López Cotilla, municipio de Totatiche, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-514-2019				
Construcción de aula comedor y terminación de cancha de usos múltiples en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez; terminación de salones en Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Jalisco y rehabilitación de cubierta de teja en la escuela Secundaria Foránea No. 33 Manuel López Cotilla, municipio de Totatiche, Jalisco.				\$4,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,285,189.97		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,636,031.64		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:				
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,744,470.32		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,506,782.41		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Ingeniería y Sistemas de Infraestructura, S. A. de C. V.	\$3,285,189.97	\$3,810,820.37	SE DESCALIFICA
2	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	\$3,866,460.18	\$4,485,093.81	SE ACEPTA
3	Construcciones y Servicios de Infraestructura, S. A. de C. V.	\$4,215,422.66	\$4,889,890.29	SE ACEPTA
4	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S. A. de C. V.	\$4,294,996.24	\$4,982,195.64	SE ACEPTA
5	Promotora y Constructora Hermi, S. A. de C. V.	\$4,636,031.64	\$5,377,796.70	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar

importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso solo 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,253,537.84	\$2,831,671.51	\$2,491,892.73
11. MANO DE OBRA	\$751,587.35	\$881,192.60	\$812,500.63
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$105,103.46	\$128,527.44	\$119,028.25
13. COSTOS INDIRECTOS	\$315,072.50	\$370,768.85	\$332,747.33
14. FINANCIAMIENTO	\$34,311.09	\$48,347.70	\$39,925.31

RUBROS	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.		Construcciones y Servicios de Infraestructura, S. A. de C. V.		Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S. A. de C. V.		Promotora y Constructora Hermi, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	71.6781%	\$2,253,537.84	70.8907%	\$2,438,462.24	72.6621%	\$2,545,323.21	76.2886%	\$2,831,671.51
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	24.9788%	\$785,326.77	25.6179%	\$881,192.60	23.9704%	\$839,674.49	20.2487%	\$751,587.35
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.3430%	\$105,103.46	3.4914%	\$120,095.15	3.3675%	\$117,961.35	3.4627%	\$128,527.44
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,143,968.07	100.0000%	\$3,439,749.99	100.0000%	\$3,502,959.05	100.0000%	\$3,711,786.30
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.14975%	\$319,104.90	9.15975%	\$315,072.50	9.88849%	\$346,389.76	9.98896%	\$370,768.85
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.99077%	\$34,311.09	1.05459%	\$39,597.98	1.04570%	\$40,252.64	1.18425%	\$48,347.70
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000%	\$349,737.83	10.41667%	\$395,252.26	9.75000%	\$379,236.14	11.6667%	\$481,938.80
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6149%	\$19,338.29	0.6121%	\$25,749.93	0.6124%	\$26,158.65	0.6245%	\$23,189.98
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,866,460.18		\$4,215,422.66		\$4,294,996.24		\$4,636,031.64

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	Construcciones y Servicios de Infraestructura, S. A. de C. V.	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S. A. de C. V.	Promotora y Constructora Hermi, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$238,354.89	\$53,430.49	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$27,173.86	\$0.00	\$0.00	\$60,913.28
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$13,924.79	\$0.00	\$1,066.90	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$13,642.43	\$17,674.83	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,614.22	\$327.33	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$298,710.19	\$71,432.64	\$1,066.90	\$60,913.28
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$51,027.65	\$323,819.62	\$378,169.24	\$421,025.52
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.	\$3,866,460.18	\$4,485,093.81	CUMPLE	SOLVENTE
2	Construcciones y Servicios de Infraestructura, S. A. de C. V.	\$4,215,422.66	\$4,889,890.29	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Edificaciones y Construcciones Siglo XXI, S. A. de C. V.	\$4,294,996.24	\$4,982,195.64	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Promotora y Constructora Hermi, S. A. de C. V.	\$4,636,031.64	\$5,377,796.70	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Aquanova Ingeniería Ambiental, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,485,093.81 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y cinco mil noventa y tres pesos 81/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-515-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Poncitlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron solo 4, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Kalmani Constructora, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T21.- Integración del catálogo de conceptos de indirectos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-515-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud, ubicado en la cabecera municipal de Poncitlán, Jalisco.				\$3,200,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,737,261.40		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,209,312.17		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,803,748.46		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,224,310.73		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,383,186.19		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Promaco de México, S. A. de C. V.	\$2,737,261.40	\$3,175,223.22	SE ACEPTA
2	Inpro Azteca, S. A. de C. V.	\$2,803,748.46	\$3,252,348.21	SE ACEPTA
3	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,209,312.17	\$3,722,802.12	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,254,501.28	\$1,642,293.45	\$1,363,858.42
11. MANO DE OBRA	\$752,295.05	\$892,400.72	\$842,062.57
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$35,206.48	\$59,881.60	\$42,738.51
13. COSTOS INDIRECTOS	\$229,070.35	\$268,321.05	\$264,554.11
14. FINANCIAMIENTO	\$10,780.10	\$19,553.17	\$15,813.20

RUBROS	Promaco de México, S. A. de C. V.	Inpro Azteca, S. A. de C. V.	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.1745% \$1,254,501.28	63.3952% \$1,363,858.42	63.7182% \$1,642,293.45
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	39.0486% \$842,062.57	34.9683% \$752,295.05	34.6236% \$892,400.72
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.7769% \$59,881.60	1.6365% \$35,206.48	1.6582% \$42,738.51
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,156,445.45	100.0000% \$2,151,359.95	100.0000% \$2,577,432.68
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.2681% \$264,554.11	10.6477% \$229,070.35	10.4104% \$268,321.05
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.4453% \$10,780.10	0.6643% \$15,813.20	0.6871% \$19,553.17
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.0000% \$291,813.56	16.2500% \$389,389.57	11.3636% \$325,602.02
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6347% \$13,668.18	0.6507% \$18,115.39	0.6221% \$18,403.25
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,737,261.40	\$2,803,748.46	\$3,209,312.17

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Promaco de México, S. A. de C. V.	Inpro Azteca, S. A. de C. V.	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$109,357.14	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$89,767.52	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$7,532.03	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$35,483.76	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$5,033.10	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$114,390.24	\$132,783.31	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$177,423.32	\$256,606.26	\$325,602.02
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Promaco de México, S. A. de C. V.	\$2,737,261.40	\$3,175,223.22	CUMPLE	SOLVENTE
2	Inpro Azteca, S. A. de C. V.	\$2,803,748.46	\$3,252,348.21	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Porpasa Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,209,312.17	\$3,722,802.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Promaco de México, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,175,223.22 (tres millones ciento setenta y cinco mil doscientos veintitrés pesos 22/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-516-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de escuela Primaria Urbana N°162 Octavio Paz Lozano, con CCT 14EPR0387R, ubicada en calle Cerro Azul 1125 entre calle Puerto Melaque y Sierra Madre, Colonia Lomas de Independencia Zona 5 Olímpica, municipio de Guadalajara, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones

técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-516-2019				
Rehabilitación de escuela Primaria Urbana N°162 Ocatvio Paz Lozano, con CCT 14EPR0387R, ubicada en calle Cerro Azul 1125 entre calle Puerto Melaque y Sierra Madre, Colonia Lomas de Independencia Zona 5 Olímpica, municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$2,334,018.33
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$1,798,701.86		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$1,945,846.26		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$1,890,080.37		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,173,592.43		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,606,568.32		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Constraulica, S. A. de C. V.	\$1,798,701.86	\$2,086,494.16	SE ACEPTA
2	Lugo Ibarra Consorcio Constructor, S. A. de C. V.	\$1,854,938.97	\$2,151,729.21	SE ACEPTA
3	Franci Daniel Rodríguez Pérez	\$1,896,751.06	\$2,200,231.23	SE ACEPTA
4	Sifral Ingeniería, S. A. de C. V.	\$1,918,551.09	\$2,225,519.26	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	\$1,945,846.26	\$2,257,181.66	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$723,854.83	\$741,753.73	\$729,285.19
11. MANO DE OBRA	\$583,275.64	\$678,632.79	\$612,217.46
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$195,858.14	\$227,888.40	\$205,297.02
13. COSTOS INDIRECTOS	\$115,379.24	\$158,404.42	\$137,277.69
14. FINANCIAMIENTO	\$1,865.00	\$6,089.76	\$2,553.06

RUBROS	Grupo Constructor Constraulica, S. A. de C. V.	Lugo Ibarra Consorcio Constructor, S. A. de C. V.	Franci Daniel Rodríguez Pérez	Sifral Ingeniería, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	48.1610% \$723,854.83	47.6734% \$726,550.90	46.4468% \$733,149.59	47.3471% \$728,155.08	45.0018% \$741,753.73
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	38.8077% \$583,275.64	39.2136% \$597,622.96	40.0917% \$632,837.41	39.4167% \$606,192.02	41.1723% \$678,632.79
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	13.0312% \$195,858.14	13.1130% \$199,844.98	13.4615% \$212,486.16	13.2362% \$203,559.92	13.8259% \$227,888.40
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,502,988.61	100.0000% \$1,524,018.84	100.0000% \$1,578,473.16	100.0000% \$1,537,907.02	100.0000% \$1,648,274.92
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000% \$135,268.97	9.86% \$150,286.26	8.000% \$126,277.85	10.30000% \$158,404.42	7.00000% \$115,379.24
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.14620% \$2,395.20	0.11900% \$1,992.40	0.10940% \$1,865.00	0.35900% \$6,089.76	0.18550% \$3,271.58
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000% \$147,658.75	10.000% \$167,627.95	10.500% \$179,194.68	12.00000% \$204,288.14	9.50000% \$167,857.95
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5979% \$10,390.33	0.6080% \$11,013.52	0.6004% \$10,940.37	0.6230% \$11,861.74	0.5899% \$11,062.57
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$1,798,701.86	\$1,854,938.97	\$1,896,751.06	\$1,918,551.09	\$1,945,846.26

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Constraulica, S. A. de C. V.	Lugo Ibarra Consorcio Constructor, S. A. de C. V.	Franci Daniel Rodríguez Pérez	Sifral Ingeniería, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$5,430.36	\$2,734.29	\$0.00	\$1,130.11	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$28,941.82	\$14,594.50	\$0.00	\$6,025.44	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$9,438.88	\$5,452.04	\$0.00	\$1,737.10	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$2,008.72	\$0.00	\$10,999.84	\$0.00	\$21,898.45
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$157.86	\$560.66	\$688.06	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$45,977.65	\$23,341.49	\$11,687.90	\$8,892.65	\$21,898.45
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$101,681.10	\$144,286.46	\$167,506.78	\$195,395.49	\$145,959.50
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Constraulica, S. A. de C. V.	\$1,798,701.86	\$2,086,494.16	CUMPLE	SOLVENTE
2	Lugo Ibarra Consorcio Constructor, S. A. de C. V.	\$1,854,938.97	\$2,151,729.21	CUMPLE	SOLVENTE
3	Franci Daniel Rodríguez Pérez	\$1,896,751.06	\$2,200,231.23	CUMPLE	SOLVENTE
4	Sifral Ingeniería, S. A. de C. V.	\$1,918,551.09	\$2,225,519.26	CUMPLE	SOLVENTE
5	Grupo Constructor Strade, S. A. de C. V.	\$1,945,846.26	\$2,257,181.66	CUMPLE	SOLVENTE

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Constraulica, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,086,494.16 (dos millones ochenta y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 16/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-519-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Escuela Amado Nervo CCT 14DCC0009L (Trabajos de rehabilitación en el plantel)**, ubicada en el municipio de Mezquitic, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones

técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Desarrolladora Glar, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-519-2019				
Rehabilitación de Escuela Amado Nervo CCT 14DCC0009L (Trabajos de rehabilitación en el plantel), ubicada en el municipio de Mezquitic, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,306,397.69		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,604,053.68		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,426,681.29		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$5,090,683.49		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,762,679.10		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S. A. de C. V.	\$4,306,397.69	\$4,995,421.32	SE ACEPTA
2	Acar Obras y Proyectos, S. A. de C. V.	\$4,393,448.47	\$5,096,400.23	SE ACEPTA
3	Construcciones y Edificaciones Coriba, S. A. de C. V.	\$4,459,914.11	\$5,173,500.37	SE ACEPTA
4	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	\$4,604,053.68	\$5,340,702.27	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar

importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,222,943.62	\$2,866,338.21	\$2,598,960.23
11. MANO DE OBRA	\$616,328.61	\$903,102.90	\$740,924.15
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$80,371.11	\$101,106.41	\$93,039.17
13. COSTOS INDIRECTOS	\$421,330.38	\$598,644.00	\$498,077.66
14. FINANCIAMIENTO	\$11,049.74	\$42,443.96	\$27,875.67

RUBROS	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S. A. de C. V.		Acar Obras y Proyectos, S. A. de C. V.		Construcciones y Edificaciones Coriba, S. A. de C. V.		Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.2159%	\$2,222,943.62	79.4009%	\$2,787,835.17	71.9394%	\$2,410,085.28	79.9942%	\$2,866,338.21
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.1199%	\$903,102.90	17.7194%	\$622,144.95	25.6616%	\$859,703.35	17.2006%	\$616,328.61
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.6642%	\$85,563.04	2.8796%	\$101,106.41	2.3990%	\$80,371.11	2.8052%	\$100,515.30
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,211,609.56	100.0000%	\$3,511,086.53	100.0000%	\$3,350,159.74	100.0000%	\$3,583,182.12
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	18.64000%	\$598,644.00	12.00000%	\$421,330.38	14.75330%	\$494,259.12	14.0%	\$501,896.20
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.29000%	\$11,049.74	1.06070%	\$41,711.15	0.36521%	\$14,040.20	1.0390%	\$42,443.96
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$458,556.38	10.000%	\$397,421.86	14.92537%	\$575,889.29	11.00%	\$453,889.90
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6697%	\$26,538.01	0.6257%	\$21,898.56	0.6651%	\$25,565.76	0.6425%	\$22,641.50
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,306,397.69		\$4,393,448.47		\$4,459,914.11		\$4,604,053.68

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S. A. de C. V.	Acar Obras y Proyectos, S. A. de C. V.	Construcciones y Edificaciones Coriba, S. A. de C. V.	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$376,016.61	\$0.00	\$188,874.95	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$118,779.20	\$0.00	\$124,595.54
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7,476.13	\$0.00	\$12,668.06	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$76,747.28	\$3,818.54	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$16,825.94	\$0.00	\$13,835.47	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$400,318.67	\$195,526.48	\$219,197.02	\$124,595.54
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$58,237.71	\$201,895.38	\$356,692.27	\$329,294.36
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Nuevo Progreso, S. A. de C. V.	\$4,306,397.69	\$4,995,421.32	CUMPLE	SOLVENTE
2	Acar Obras y Proyectos, S. A. de C. V.	\$4,393,448.47	\$5,096,400.23	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construcciones y Edificaciones Coriba, S. A. de C. V.	\$4,459,914.11	\$5,173,500.37	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Obra Arquitectónica e Ingeniería Civil, S. A. de C. V.	\$4,604,053.68	\$5,340,702.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Nuevo Progreso, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,995,421.32 (cuatro millones novecientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintiún pesos 32/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-522-2019**, que tiene por objeto: **Reconstrucción del camino Tipo C (7m) carretera estatal 316 Ent. Carr. 314 - Jesús María - Ayotlán, Subtramo del km 0+000 al km 8+000, municipios de Jesús María y Ayotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-522-2019				
Reconstrucción del camino Tipo C (7m) carretera estatal 316 Ent. Carr. 314 - Jesús María - Ayotlan, Subtramo del km 0+000 al km 8+000, municipios de Jesús María y Ayotlán, Jalisco.				\$7,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,108,512.90		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,412,779.08		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,851,096.14		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,878,760.56		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,823,431.71		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S. A. de C. V.	\$6,108,512.90	\$7,085,874.96	SE ACEPTA
2	Arquitectura y Diseño en Armonía, S. A. de C. V.	\$6,669,368.38	\$7,736,467.32	SE ACEPTA
3	Ismael Salazar Álvarez	\$6,846,122.14	\$7,941,501.68	SE ACEPTA
4	Codecam Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,037,797.89	\$8,163,845.55	SE ACEPTA
5	Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.	\$7,412,779.08	\$8,598,823.73	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,875,085.81	\$3,424,682.36	\$3,199,330.47
11. MANO DE OBRA	\$300,694.63	\$426,111.14	\$319,577.99
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,896,825.01	\$2,110,868.74	\$2,013,715.35
13. COSTOS INDIRECTOS	\$393,522.55	\$700,822.55	\$505,899.73
14. FINANCIAMIENTO	\$30,083.94	\$40,363.79	\$34,243.30

RUBROS	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S. A. de C. V.	Arquitectura y Diseño en Armonía, S. A. de C. V.	Ismael Salazar Álvarez	Codecam Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	55.1368% \$2,875,085.81	58.9821% \$3,170,870.83	58.9821% \$3,265,996.95	55.4768% \$3,161,123.64	58.9820% \$3,424,682.36
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	5.7666% \$300,694.63	5.7347% \$308,295.26	5.7347% \$317,546.09	7.4781% \$426,111.14	5.7333% \$332,892.63
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	39.0966% \$2,038,674.55	35.2833% \$1,896,825.01	35.2832% \$1,953,728.72	37.0451% \$2,110,868.74	35.2847% \$2,048,742.77
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$5,214,454.99	100.0000% \$5,375,991.10	100.0000% \$5,537,271.76	100.0000% \$5,698,103.52	100.0000% \$5,806,317.76
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.21% \$428,106.75	7.32% \$393,522.55	9.140% \$506,106.64	10.24% \$583,485.80	12.07% \$700,822.55
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.55% \$30,084.60	0.61% \$35,263.27	0.49780% \$30,083.94	0.58% \$36,620.03	0.62% \$40,363.79
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	7.15% \$405,648.70	14.28% \$829,105.75	12.150% \$737,925.67	10.87% \$686,789.36	12.64% \$827,914.66
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5858% \$29,455.86	0.6201% \$35,485.71	0.6181% \$34,734.13	0.6178% \$32,799.18	0.6383% \$37,360.32
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$6,108,512.90	\$6,669,368.38	\$6,846,122.14	\$7,037,797.89	\$7,412,779.08

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S. A. de C. V.	Arquitectura y Diseño en Armonía, S. A. de C. V.	Ismael Salazar Álvarez	Codecam Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$324,244.66	\$28,459.64	\$0.00	\$38,206.83	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$18,883.36	\$11,282.73	\$2,031.90	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$116,890.34	\$59,986.63	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$77,792.98	\$112,377.18	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,396.70	\$0.00	\$4,159.36	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$424,317.71	\$269,009.89	\$66,177.89	\$38,206.83	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$18,669.01	\$560,095.86	\$671,747.78	\$648,582.53	\$827,914.66
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S. A.	\$6,108,512.90	\$7,085,874.96	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Arquitectura y Diseño en Armonía, S. A. de C. V.	\$6,669,368.38	\$7,736,467.32	CUMPLE	SOLVENTE
3	Ismael Salazar Álvarez	\$6,846,122.14	\$7,941,501.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Codecam Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,037,797.89	\$8,163,845.55	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Grupo Constructor Perseverancia, S. A. de C. V.	\$7,412,779.08	\$8,598,823.73	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Arquitectura y Diseño en Armonía, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,736,467.32 (siete millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 32/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-523-2019**, que tiene por objeto: **Reconstrucción del camino Tipo C (7m) carretera estatal 316 Ent. Carr. 314 - Jesús María - Ayotlán, Subtramo del km 8+000 al km 16+000, municipios de Jesús María y Ayotlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ICARCR-OB-CSS-523-2019				
Reconstrucción del camino Tipo C (7m) carretera estatal 316 Ent. Carr. 314 - Jesús María - Ayotlan, Subtramo del km 8+000 al km 16+000, municipios de Jesús María y Ayotlán, Jalisco.				\$9,200,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$7,163,314.91		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,640,081.87		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,096,031.23		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,310,435.91		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,881,626.54		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Salima, S. A. de C. V.	\$7,163,314.91	\$8,309,445.30	SE ACEPTA
2	José Antonio Cuevas Briseño	\$7,837,069.58	\$9,091,000.71	SE ACEPTA
3	Torres Aguirre Ingenieros, S. A. de C. V.	\$7,966,408.83	\$9,241,034.24	SE ACEPTA
4	Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S. A. de C. V.	\$8,484,615.28	\$9,842,153.72	SE ACEPTA
5	Pavimentos y Desarrollos Paila, S. A. de C. V.	\$8,640,081.87	\$10,022,494.97	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,044,685.25	\$4,592,105.98	\$4,353,654.78
11. MANO DE OBRA	\$294,124.83	\$334,625.31	\$317,288.33
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,689,801.01	\$1,918,700.32	\$1,819,203.37
13. COSTOS INDIRECTOS	\$436,471.44	\$854,194.86	\$662,397.51
14. FINANCIAMIENTO	\$30,292.28	\$51,064.90	\$39,693.49

RUBROS	Grupo Salima, S. A. de C. V.		José Antonio Cuevas Briseño		Torres Aguirre Ingenieros, S. A. de C. V.		Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S. A. de C. V.		Pavimentos y Desarrollos Paila, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.0915%	\$4,044,685.25	67.0844%	\$4,213,214.55	67.0844%	\$4,339,610.99	67.0745%	\$4,508,138.81	67.0828%	\$4,592,105.98
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	4.8788%	\$294,124.83	4.8888%	\$307,041.27	4.8888%	\$316,252.57	4.8887%	\$328,571.15	4.8883%	\$334,625.31
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	28.0297%	\$1,689,801.01	28.0267%	\$1,760,210.29	28.0267%	\$1,813,016.59	28.0369%	\$1,884,383.23	28.0289%	\$1,918,700.32
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,028,611.09	100.0000%	\$6,280,466.11	100.0000%	\$6,468,880.15	100.0000%	\$6,721,093.19	100.0000%	\$6,845,431.61
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	7.24000%	\$436,471.44	8.41000%	\$528,187.20	10.45000%	\$675,997.97	11.65000%	\$783,007.36	12.4783%	\$854,194.86
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.46855%	\$30,292.28	0.75000%	\$51,064.90	0.52180%	\$37,281.97	0.5830%	\$43,746.95	0.4942%	\$38,051.55
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.75000%	\$633,299.04	13.68%	\$938,638.11	10.36000%	\$744,071.79	11.87000%	\$895,929.50	11.1053%	\$859,289.51
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5942%	\$34,641.06	0.6240%	\$38,713.26	0.6157%	\$40,176.94	0.6313%	\$40,838.28	0.6311%	\$43,114.34
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$7,163,314.91		\$7,837,069.58		\$7,966,408.83		\$8,484,615.28		\$8,640,081.87

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Salima, S. A. de C. V.	José Antonio Cuevas Briseño	Torres Aguirre Ingenieros, S. A. de C. V.	Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S. A. de C. V.	Pavimentos y Desarrollos Paila, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$308,969.53	\$140,440.23	\$14,043.79	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$23,163.50	\$10,247.06	\$1,035.76	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$129,402.36	\$58,993.08	\$6,186.78	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$225,926.07	\$134,210.31	\$0.00	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,401.21	\$0.00	\$2,411.52	\$0.00	\$1,641.94
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$696,862.68	\$343,890.68	\$23,677.85	\$0.00	\$1,641.94
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$63,563.64	\$594,747.43	\$720,393.93	\$895,929.50	\$857,647.57
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Salima, S. A. de C. V.	\$7,163,314.91	\$8,309,445.30	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	José Antonio Cuevas Briseño	\$7,837,069.58	\$9,091,000.71	CUMPLE	SOLVENTE
3	Torres Aguirre Ingenieros, S. A. de C. V.	\$7,966,408.83	\$9,241,034.24	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Emulsiones, Sellos y Pavimentos Asfálticos, S. A. de C. V.	\$8,484,615.28	\$9,842,153.72	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Pavimentos y Desarrollos Paila, S. A. de C. V.	\$8,640,081.87	\$10,022,494.97	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **José Antonio Cuevas Briseño**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación

Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,091,000.71 (nueve millones noventa y un mil pesos 71/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FI-OB-CSS-551-2019**, que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico, incluye: sustitución de red de agua potable y drenaje sanitario, guarniciones, banquetas y accesibilidad, en la calle Priv. Álvaro Obregón, ubicada en la cabecera municipal de Zapotiltic, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que NINGUNA empresa fue solvente en la evaluación binaria ya que NO cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Juan Gabriel Quezada Torres

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T15.- “Programa calendarizado y cuantificado de la utilización mensual de la maquinaria y equipo de construcción”, Documento T16.- “Programa calendarizado y cuantificado del suministro de los materiales y equipo de instalación permanente”, Documento T17.- “Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales”, Documento T18.- “Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición”, Documento T19.- “Tarjetas de básicos”, Documento T20.- “Tarjetas de conceptos de trabajo”, Documento T21.- “Integración del catálogo de conceptos de indirectos”, Documento T22.- “Relación de bancos de material que cumplan con las calidades y especificaciones solicitadas por la secretaría”, Documento T23.- “Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente” y Documento T24.- “Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente”, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

1.- GIYC, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Electroconstrucciones I M, S.A. de C.V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. *Importe por materiales;*
- II. *Importe por mano de obra;*
- III. *Importe por maquinaria y equipo;*
- IV. *Importe por costos indirectos;*
- V. *Importe de financiamiento;*
- VI. *Importe por utilidad propuesta;*
- VII. *Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).*

Incumplimiento: En el documento presentado por el licitante, se observa que omite presentar el documento el **Documento E8.-** “Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética”, con la información y requisitos solicitados en las y bases de concurso simplificado sumario, aunado a lo anterior en el **Documento E9.-** “Análisis de los precios unitarios” no aplica los porcentajes analizados y propuestos por el licitante de indirecto, financiamiento y utilidad.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Jalnay Corporativo y Asociados, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. *Importe por materiales;*
- II. *Importe por mano de obra;*
- III. *Importe por maquinaria y equipo;*
- IV. *Importe por costos indirectos;*
- V. *Importe de financiamiento;*
- VI. *Importe por utilidad propuesta;*
- VII. *Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).*

Incumplimiento: En el documento presentado por el licitante, se observa que omite presentar el documento el **Documento E8.-** “Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética”, con la información y requisitos solicitados en las y bases de concurso simplificado sumario, aunado a lo anterior en el **Documento E9.-** “Análisis de los precios unitarios” no aplica los porcentajes analizados y propuestos por el licitante de indirecto, financiamiento y utilidad.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Sergio Cabrera**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo a lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. *Importe por materiales;*
- II. *Importe por mano de obra;*
- III. *Importe por maquinaria y equipo;*
- IV. *Importe por costos indirectos;*
- V. *Importe de financiamiento;*
- VI. *Importe por utilidad propuesta;*
- VII. *Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).*

Incumplimiento: En el documento presentado por el licitante, se observa que omite presentar el documento el **Documento E8.-** “Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética”, con la información y requisitos solicitados en las y bases de concurso simplificado sumario, aunado a lo anterior en el **Documento E9.-** “Análisis de los precios unitarios” no aplica los porcentajes analizados y propuestos por el licitante de indirecto, financiamiento y utilidad.

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determinó declarar **desierta** el presente concurso simplificado sumario ya que la totalidad de las proporciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario. De conformidad con el artículo 83 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FI-OB-CSS-552-2019**, que tiene por objeto: **Pavimentación con concreto hidráulico, incluye: sustitución de red de agua potable y drenaje sanitario, guarniciones, banquetas y accesibilidad, en la calle Miguel Fernández, colonia Amezcua, ubicada en la cabecera municipal de Zapotiltic, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que NINGUNA empresa fue solvente en la evaluación binaria ya que NO cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, de acuerdo con lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T1.- Copia de la invitación al concurso simplificado sumario, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Huexuquillan Construcciones, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T24.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

3.- Mareinco AN-AR, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T24.- Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

4.- Gal Gar Construcciones, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus

Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determinó declarar **desierta** el presente concurso simplificado sumario ya que la totalidad de las proporciones presentadas no reúnen los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y **Ulises Ortega Orozco rebasa el techo financiero asignado para esta obra.** De conformidad con el artículo 83 numeral 1 fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-CSS-553-2019**, que tiene por objeto: **Construcción de primera etapa de parque ecológico en la localidad de El Tigre, municipio de Valle de Juárez, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 2 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Enecyg, Proyectos y Construcciones, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T1.- "Copia de la invitación al concurso simplificado sumario", Documento T21.- "Integración del catálogo de conceptos de indirectos" y Documento T23.- "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente", lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Carsa Grupo Constructor Inmobiliario, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmada la totalidad de los documentos técnicos, lo anterior con fundamento en los Artículos 67 numeral 2 y 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

3.- Diseño y Construcción de Zapotlán, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente" y Documento T24.- "Escrito en el que haga constar su aceptación o negativa, para descontar de las estimaciones de los trabajos ejecutados. El 0.2% (dos al millar) para ser aportado voluntariamente", lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Resultado de la evaluación binaria de las propuestas técnicas.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario:

No.	Empresa y/o Persona Física	Importe con IVA
1	Construflexa, S. A. de C. V.	\$2,494,438.80
2	Joraq, S. A. de C. V.	\$2,508,906.28

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construflexa, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,494,438.80 (dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho pesos 80/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FI-OB-CSS-560-2019**, que tiene por objeto: **Construcción de pavimento de concreto hidráulico, redes de drenaje sanitario, agua potable, banquetas y guarniciones en la calle Lázaro Cárdenas, cabecera municipal de Chapala, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 3 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Sicoso, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

2.- Constructora Mabay, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento T1.- "Copia de la invitación al concurso simplificado sumario" y el Documento T3.- "Modelo del Contrato", lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-560-2019				
Construcción de pavimento de concreto hidráulico, redes de drenaje sanitario, agua potable, banquetas y guarniciones en la calle Lázaro Cárdenas, cabecera municipal de Chapala, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,150,176.95		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,486,759.46		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,300,203.87		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,645,234.45		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,955,173.29		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Atragua Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.	\$2,150,176.95	\$2,494,205.26	SE ACEPTA
2	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S. A. de C.V.	\$2,300,203.87	\$2,668,236.49	SE ACEPTA
3	Edificaciones CMG, S. A. de C. V.	\$2,486,759.46	\$2,884,640.97	SE ACEPTA

Evaluadas a las 3 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 3 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,174,107.52	\$1,315,928.50	\$1,242,567.91
11. MANO DE OBRA	\$471,710.66	\$543,324.59	\$496,470.99
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$115,228.38	\$135,933.33	\$125,625.76
13. COSTOS INDIRECTOS	\$175,998.75	\$211,154.73	\$191,676.82
14. FINANCIAMIENTO	\$7,904.02	\$9,508.02	\$8,685.94

RUBROS	Atragua Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.		Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S. A. de C.V.		Edificaciones CMG, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	66.6710%	\$1,174,107.52	66.6376%	\$1,242,567.91	65.9552%	\$1,315,928.50
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	26.7858%	\$471,710.66	26.6252%	\$496,470.99	27.2318%	\$543,324.59
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.5432%	\$115,228.38	6.7372%	\$125,625.76	6.8131%	\$135,933.33
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,761,046.56	100.0000%	\$1,864,664.66	100.0000%	\$1,995,186.42
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.9940%	\$175,998.75	10.2794%	\$191,676.82	10.5832%	\$211,154.73
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.4080%	\$7,904.02	0.4224%	\$8,685.94	0.4309%	\$9,508.02
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.0000%	\$194,494.93	10.8333%	\$223,710.62	11.6667%	\$258,516.48
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6105%	\$10,732.69	0.6168%	\$11,465.83	0.6232%	\$12,393.81
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,150,176.95		\$2,300,203.87		\$2,486,759.46

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Atragua Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S. A. de C.V.	Edificaciones CMG, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$68,460.39	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$24,760.33	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10,397.38	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$15,678.07	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$781.92	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$120,078.09	\$0.00	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$74,416.84	\$223,710.62	\$258,516.48
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 3 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Atragua Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.	\$2,150,176.95	\$2,494,205.26	CUMPLE	SOLVENTE
2	Corporativo Metropolitano de Guadalajara, S. A. de C.V.	\$2,300,203.87	\$2,668,236.49	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Edificaciones CMG, S. A. de C. V.	\$2,486,759.46	\$2,884,640.97	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Atragua Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las

obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,494,205.26** (dos millones cuatrocientos noventa y cuatro mil doscientos cinco pesos 26/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-ESP-OB-CSS-561-2019**, que tiene por objeto: **Remodelación del recinto de las fiestas de octubre, ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco. Segunda etapa.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-ESP-OB-CSS-561-2019				
Remodelación del recinto de las fiestas de octubre, ubicado en el municipio de Zapopan, Jalisco. Segunda etapa.				\$9,800,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,343,750.73		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,534,935.29		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,456,500.11		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,724,975.12		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,188,025.09		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.	\$8,343,750.73	\$9,678,750.85	SE ACEPTA
2	Constructora Ceico, S. A. de C. V.	\$8,421,694.29	\$9,769,165.38	SE ACEPTA
3	Constructora Cpc de Occidente, S. A. de C. V.	\$8,447,902.19	\$9,799,566.54	SE ACEPTA
4	Calario, S. A. de C. V.	\$8,499,903.84	\$9,859,888.45	SE ACEPTA
5	JF Palm, S. A. de C. V.	\$8,534,935.29	\$9,900,524.94	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,027,903.53	\$4,250,093.29	\$4,144,643.13
11. MANO DE OBRA	\$2,158,147.59	\$2,242,900.26	\$2,188,886.39
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$568,270.59	\$581,499.90	\$574,739.33
13. COSTOS INDIRECTOS	\$489,306.25	\$830,363.96	\$665,215.70
14. FINANCIAMIENTO	\$30,084.97	\$35,942.37	\$33,127.33

RUBROS	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.		Constructora Ceico, S. A. de C. V.		Constructora Cpc de Occidente, S. A. de C. V.		Calario, S. A. de C. V.		JF Palm, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	59.0601%	\$4,027,903.53	59.1073%	\$4,076,388.61	60.0889%	\$4,157,973.70	60.6241%	\$4,199,567.09	60.8017%	\$4,250,093.29
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.4135%	\$2,210,606.33	32.5218%	\$2,242,900.26	31.6987%	\$2,193,455.35	31.1546%	\$2,158,147.59	30.9381%	\$2,162,597.48
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.5264%	\$581,499.90	8.3709%	\$577,306.62	8.2124%	\$568,270.59	8.2214%	\$569,512.87	8.2602%	\$577,398.49
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,820,009.76	100.0000%	\$6,896,595.49	100.0000%	\$6,919,699.64	100.0000%	\$6,927,227.55	100.0000%	\$6,990,089.26
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.50%	\$647,900.93	10.00%	\$689,659.55	12.00%	\$830,363.96	9.50%	\$658,086.62	7.00%	\$489,306.25
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.40%	\$30,084.97	0.42%	\$31,862.27	0.43%	\$33,385.80	0.45%	\$34,133.91	0.48%	\$35,942.37
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.73%	\$804,784.87	10.00%	\$761,811.73	8.00%	\$622,675.95	11.00%	\$888,139.29	13.00%	\$976,993.92
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6118%	\$40,970.20	0.6106%	\$41,765.25	0.6105%	\$41,776.84	0.6135%	\$42,316.47	0.6105%	\$42,603.49
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,343,750.73		\$8,421,694.29		\$8,447,902.19		\$8,499,903.84		\$8,534,935.29

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S.A. de C.V.		Constructora Ceico, S. A. de C. V.		Constructora Cpc de Occidente, S. A. de C. V.		Calario, S. A. de C. V.		JF Palm, S. A. de C. V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$116,739.60		\$68,254.52		\$0.00		\$0.00		\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$0.00		\$0.00		\$0.00		\$30,738.80		\$26,288.91
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00		\$0.00		\$6,468.74		\$5,226.46		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$17,314.77		\$0.00		\$0.00		\$7,129.08		\$175,909.45
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$3,042.36		\$1,265.06		\$0.00		\$0.00		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$137,096.73		\$69,519.58		\$6,468.74		\$43,094.33		\$202,198.36
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$667,688.14		\$692,292.15		\$616,207.21		\$795,044.96		\$774,795.56
22. CALIFICACIÓN		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.	\$8,343,750.73	\$9,678,750.85	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Ceico, S. A. de C. V.	\$8,421,694.29	\$9,769,165.38	CUMPLE	SOLVENTE
3	Constructora Cpc de Occidente, S. A. de C. V.	\$8,447,902.19	\$9,799,566.54	CUMPLE	SOLVENTE
4	Calario, S. A. de C. V.	\$8,499,903.84	\$9,859,888.45	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	JF Palm, S. A. de C. V.	\$8,534,935.29	\$9,900,524.94	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Concretos, Asfaltos y Cimentaciones Edir, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$9,678,750.85 (nueve millones seiscientos setenta y ocho mil setecientos cincuenta pesos 85/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-350-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Centro de Salud José Ma. Pino Suárez, CLUES JCSSA006243 en el municipio de Tomatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Evaluación por tasación aritmética de la propuesta económica.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

Como resultado de la verificación para la evaluación económica previa a la captura, se verifico que el licitante **Atragua Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.**, no cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario, de acuerdo con lo siguiente:

Documento E8.- Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética, (en formato establecido por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública) es el documento donde los licitantes deberán integrar los siguientes rubros:

- I. *Importe por materiales;*
- II. *Importe por mano de obra;*
- III. *Importe por maquinaria y equipo;*
- IV. *Importe por costos indirectos;*
- V. *Importe de financiamiento;*
- VI. *Importe por utilidad propuesta;*
- VII. *Presupuesto total (es la suma de los numerales del I al VI, más los cargos obligatorios establecidos en la Ley).*

Incumplimiento: Durante la captura de rubros señalados en el **Documento E8.-** "Resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética", se observa que en el **Documento E14** " Análisis desglosado de financiamiento" el licitante analiza de una manera incorrecta el porcentaje de financiamiento al no realizar la suma del importe de costo directo más costo indirecto, para determinar el cálculo de porcentaje de financiamiento correctamente, una vez realizada la operación aritmética con los valores analizados y proporcionados por el licitante, el resultado del porcentaje de financiamiento no corresponde con el aplicado en el **Documento E9** " Análisis de los precios unitarios".

Fundamento: La propuesta es desechada por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de licitación de acuerdo con lo señalado en el punto IV, numeral 3 de la convocatoria y bases de concurso simplificado sumario y los artículos 93 y 94 del Reglamento de la Ley de obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-350-2019				
Rehabilitación del Centro de Salud José Ma. Pino Suárez, CLUES JCSSA006243 en el municipio de Tomatlán, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,144,854.48		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,261,389.50		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,207,054.02		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,538,112.12		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,875,995.92		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor MR de Jalisco, S. A. de C. V.	\$2,144,854.48	\$2,488,031.20	SE ACEPTA
2	A&G Urbanizadora, S. A. de C. V.	\$2,198,475.30	\$2,550,231.35	SE ACEPTA
3	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S. A. de C. V.	\$2,215,632.74	\$2,570,133.98	SE ACEPTA
4	Ingeniería Civil y Construcciones Quattro, S. A. de C. V.	\$2,261,389.50	\$2,623,211.82	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$737,250.81	\$833,177.41	\$751,172.74
11. MANO DE OBRA	\$965,034.79	\$1,020,571.44	\$985,913.59
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$40,891.22	\$45,979.23	\$44,062.00
13. COSTOS INDIRECTOS	\$147,128.27	\$226,912.07	\$200,818.78
14. FINANCIAMIENTO	\$3,747.56	\$8,443.43	\$4,595.27

RUBROS	Grupo Constructor MR de Jalisco, S. A. de C. V.	A&G Urbanizadora, S. A. de C. V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S.A. de C.V.	Ingeniería Civil y Construcciones Quattro, S.A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	42.2378% \$737,250.81	41.4522% \$744,626.90	41.5355% \$757,718.57	45.3035% \$833,177.41
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	55.2952% \$965,164.65	56.0393% \$1,006,662.52	55.9441% \$1,020,571.44	52.4731% \$965,034.79
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	2.4671% \$43,061.97	2.5085% \$45,062.03	2.5204% \$45,979.23	2.2234% \$40,891.22
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$1,745,477.43	100.0000% \$1,796,351.45	100.0000% \$1,824,269.24	100.0000% \$1,839,103.42
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.00000% \$226,912.07	12.00000% \$215,562.17	10.20000% \$186,075.40	8.00000% \$147,128.27
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.19000% \$3,747.56	0.21000% \$4,224.97	0.42000% \$8,443.43	0.25000% \$4,965.58
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.00000% \$158,090.96	8.50000% \$171,371.76	9.20000% \$185,728.50	13.00000% \$258,855.65
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6144% \$10,626.46	0.6119% \$10,964.95	0.6073% \$11,116.18	0.6148% \$11,336.58
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$2,144,854.48	\$2,198,475.30	\$2,215,632.74	\$2,261,389.50

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor MR de Jalisco, S. A. de C. V.	A&G Urbanizadora, S. A. de C. V.	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S.A. de C.V.	Ingeniería Civil y Construcciones Quattro, S.A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$13,921.92	\$6,545.83	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$20,748.93	\$0.00	\$0.00	\$20,878.79
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$1,000.03	\$0.00	\$0.00	\$3,170.78
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$14,743.39	\$53,690.51
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$847.71	\$370.30	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$36,518.60	\$6,916.14	\$14,743.39	\$77,740.08
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$121,572.36	\$164,455.62	\$170,985.11	\$181,115.56
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor MR de Jalisco, S. A. de C. V.	\$2,144,854.48	\$2,488,031.20	CUMPLE	SOLVENTE
2	A&G Urbanizadora, S. A. de C. V.	\$2,198,475.30	\$2,550,231.35	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Diseño e Ingeniería de Pavimentos Dip, S. A. de C. V.	\$2,215,632.74	\$2,570,133.98	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Ingeniería Civil y Construcciones Quattro, S. A. de C. V.	\$2,261,389.50	\$2,623,211.82	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor MR de Jalisco, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,488,031.20 (dos millones cuatrocientos ochenta y ocho mil treinta y un pesos 20/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FI-OB-CSS-513-2019**, que tiene por objeto: **Construcción de parque público lineal en la avenida Independencia de la entrada principal de la cabecera municipal de Quitupan, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- V.S. Ingeniería, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FI-OB-CSS-513-2019				
Construcción de parque público lineal en la avenida Independencia de la entrada principal de la cabecera municipal de Quitupan, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,148,111.31		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,385,181.04		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,277,230.25		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,618,814.79		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,935,645.71		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	\$2,148,111.31	\$2,491,809.12	SE ACEPTA
2	Apo Servicios, S. A. de C. V.	\$2,255,753.41	\$2,616,673.96	SE ACEPTA
3	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S. A. de C. V.	\$2,298,707.09	\$2,666,500.22	SE ACEPTA
4	Mayar Corporativo de Ingenierías, S. A. de C. V.	\$2,385,181.04	\$2,766,810.01	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,322,484.12	\$1,577,979.67	\$1,419,931.18
11. MANO DE OBRA	\$227,576.41	\$517,680.90	\$341,183.06
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$39,337.70	\$56,294.01	\$49,944.60
13. COSTOS INDIRECTOS	\$173,793.95	\$236,587.58	\$191,969.80
14. FINANCIAMIENTO	\$7,580.99	\$8,879.10	\$8,598.97

RUBROS	Constructora Autlense, S. A. de C. V.		Apo Servicios, S. A. de C. V.		Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S. A. de C. V.		Mayar Corporativo de Ingenierías, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.7052%	\$1,350,648.22	80.1933%	\$1,489,214.13	85.1623%	\$1,577,979.67	69.8729%	\$1,322,484.12
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	20.0978%	\$353,888.04	17.6884%	\$328,478.07	12.2821%	\$227,576.41	27.3514%	\$517,680.90
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	3.1970%	\$56,294.01	2.1183%	\$39,337.70	2.5556%	\$47,353.58	2.7757%	\$52,535.62
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,760,830.27	100.0000%	\$1,857,029.90	100.0000%	\$1,852,909.66	100.0000%	\$1,892,700.64
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.87000%	\$173,793.95	9.40000%	\$174,560.81	11.30000%	\$209,378.79	12.50000%	\$236,587.58
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.43507%	\$8,417.05	0.4371%	\$8,879.10	0.36760%	\$7,580.99	0.4124%	\$8,780.89
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00000%	\$194,304.13	10.00000%	\$204,046.98	10.50000%	\$217,336.29	11.00000%	\$235,187.60
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6100%	\$10,765.92	0.6074%	\$11,236.62	0.6203%	\$11,501.36	0.6301%	\$11,924.33
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,148,111.31		\$2,255,753.41		\$2,298,707.09		\$2,385,181.04

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	Apo Servicios, S. A. de C. V.	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S. A. de C. V.	Mayar Corporativo de Ingenierías, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$69,282.95	\$0.00	\$0.00	\$97,447.05
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$12,704.98	\$113,606.65	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$10,606.90	\$2,591.02	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$18,175.85	\$17,408.99	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$181.92	\$0.00	\$1,017.98	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$87,640.73	\$40,720.87	\$117,215.64	\$97,447.05
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$106,663.40	\$163,326.11	\$100,120.65	\$137,740.55
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasaron a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Autlense, S. A. de C. V.	\$2,148,111.31	\$2,491,809.12	CUMPLE	SOLVENTE
2	Apo Servicios, S. A. de C. V.	\$2,255,753.41	\$2,616,673.96	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Construcciones, Electrificaciones y Arrendamiento de Maquinaria, S. A. de C. V.	\$2,298,707.09	\$2,666,500.22	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Mayar Corporativo de Ingenierías, S. A. de C. V.	\$2,385,181.04	\$2,766,810.01	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Autlense, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,491,809.12 (dos millones cuatrocientos noventa y un mil ochocientos nueve pesos 12/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-CSS-521-2019**, que tiene por objeto: **Construcción de pavimento zampeado en la calle de acceso a la preparatoria en la localidad de Miguel Hidalgo, en el municipio de la Huerta, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Infraestructura, Pavimentos, Asfaltos y Construcciones, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que

sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-521-2019				
Construcción de pavimento zampeado en la calle de acceso a la preparatoria en la localidad de Miguel Hidalgo, en el municipio de La Huerta, Jalisco.				\$5,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,304,202.23		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,347,753.29		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,316,123.72		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,963,542.28		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,668,705.16		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S. A. de C. V.	\$4,304,202.23	\$4,992,874.59	SE ACEPTA
2	Felal Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,309,322.77	\$4,998,814.41	SE ACEPTA
3	Construtop, S. A. de C. V.	\$4,322,924.67	\$5,014,592.62	SE ACEPTA
4	Proyecta Arquitectura Humana, S. A. de C. V.	\$4,347,753.29	\$5,043,393.82	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$2,372,466.16	\$2,428,180.44	\$2,401,761.33
11. MANO DE OBRA	\$664,085.03	\$698,616.14	\$674,302.76
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$386,236.41	\$403,260.71	\$394,173.38
13. COSTOS INDIRECTOS	\$315,154.06	\$380,932.15	\$355,066.61
14. FINANCIAMIENTO	\$9,850.25	\$13,721.37	\$12,352.71

RUBROS	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S. A. de C. V.	Felal Construcciones, S. A. de C. V.	Construtop, S. A. de C. V.	Proyecta Arquitectura Humana, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	69.5936% \$2,403,954.05	69.2918% \$2,399,568.61	68.2853% \$2,372,466.16	69.3427% \$2,428,180.44
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	19.2250% \$664,085.03	19.3288% \$669,355.54	20.1079% \$698,616.14	19.3977% \$679,249.97
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.1814% \$386,236.41	11.3793% \$394,065.42	11.6068% \$403,260.71	11.2597% \$394,281.34
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$3,454,275.49	100.0000% \$3,462,989.57	100.0000% \$3,474,343.01	100.0000% \$3,501,711.75
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.500000% \$362,698.93	11.00010% \$380,932.15	10.00000% \$347,434.30	9.00000% \$315,154.06
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.3517% \$13,424.68	0.3570% \$13,721.37	0.2577% \$9,850.25	0.2955% \$11,280.75
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.81000% \$452,370.13	11.15009% \$430,130.55	12.25000% \$469,374.38	13.00000% \$497,659.05
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6230% \$21,433.00	0.6222% \$21,549.12	0.6221% \$21,922.74	0.6208% \$21,947.69
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$4,304,202.23	\$4,309,322.77	\$4,322,924.67	\$4,347,753.29

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S. A. de C. V.	Felal Construcciones, S. A. de C. V.	Construtop, S. A. de C. V.	Proyecta Arquitectura Humana, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$0.00	\$2,192.72	\$29,295.17	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$10,217.72	\$4,947.21	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7,936.97	\$107.96	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$7,632.31	\$39,912.56
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$2,502.46	\$1,071.97
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$18,154.69	\$7,247.90	\$39,429.95	\$40,984.52
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$434,215.44	\$422,882.65	\$429,944.43	\$456,674.53
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S. A. de C. V.	\$4,304,202.23	\$4,992,874.59	CUMPLE	SOLVENTE
2	Felal Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,309,322.77	\$4,998,814.41	CUMPLE	SOLVENTE
3	Construtop, S. A. de C. V.	\$4,322,924.67	\$5,014,592.62	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Proyecta Arquitectura Humana, S. A. de C. V.	\$4,347,753.29	\$5,043,393.82	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Proyectos e Insumos Industriales Jelp, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,992,874.59 (cuatro millones novecientos noventa y dos mil ochocientos setenta y cuatro pesos 59/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-SMA-OB-CSS-559-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación del Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, CLUES JCSSA002212** en el municipio de Guadalajara, Jalisco.

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Constructora Flores Fajardo, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.5 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-SMA-OB-CSS-559-2019				
Rehabilitación del Hospital Materno Infantil Esperanza López Mateos, CLUES JCSSA002212 en el municipio de Guadalajara, Jalisco.				\$8,000,000.00
	RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%	
	IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,472,843.38	
	IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,999,274.16	
	IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,801,076.55	
	IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,821,238.03	
	IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,780,915.07	
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Construcciones Paraisos, S. A. de C. V.	\$6,472,843.38	\$7,508,498.32	SE ACEPTA
2	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S.A. de C. V.	\$6,733,217.19	\$7,810,531.94	SE ACEPTA
3	Keops, Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.	\$6,868,935.91	\$7,967,965.66	SE ACEPTA
4	Duran Jiménez Arquitectos y Asociados, S. A. de C. V.	\$6,999,274.16	\$8,119,158.03	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,848,017.59	\$4,421,403.03	\$4,123,877.35
11. MANO DE OBRA	\$1,063,484.06	\$1,375,952.93	\$1,259,425.01
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$37,902.00	\$49,598.21	\$44,934.95
13. COSTOS INDIRECTOS	\$307,422.81	\$754,572.53	\$693,666.30
14. FINANCIAMIENTO	\$25,924.36	\$56,853.49	\$45,888.54

RUBROS	Construcciones Paraisos, S. A. de C. V.		Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S. A. de C. V.		Keops, Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.		Duran Jiménez Arquitectos y Asociados, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	76.0466%	\$3,848,017.59	79.9589%	\$4,421,403.03	74.2806%	\$4,117,165.59	74.8235%	\$4,130,589.11
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	23.2044%	\$1,174,160.55	19.2326%	\$1,063,484.06	24.8245%	\$1,375,952.93	24.3584%	\$1,344,689.47
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	0.7490%	\$37,902.00	0.8085%	\$44,707.36	0.8948%	\$49,598.21	0.8181%	\$45,162.53
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,060,080.14	100.0000%	\$5,529,594.45	100.0000%	\$5,542,716.73	100.0000%	\$5,520,441.11
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	13.52120%	\$684,183.56	5.56%	\$307,422.81	12.68600%	\$703,149.04	13.66870%	\$754,572.53
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.7443%	\$42,755.79	0.444%	\$25,924.36	0.91026%	\$56,853.49	0.78121%	\$49,021.29
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.16667%	\$646,217.18	14.268%	\$836,544.05	8.33333%	\$525,226.61	10.00000%	\$632,403.49
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6389%	\$39,606.71	0.6088%	\$33,731.52	0.6190%	\$40,990.05	0.6332%	\$42,835.74
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,472,843.38		\$6,733,217.19		\$6,868,935.91		\$6,999,274.16

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Construcciones Paraisos, S. A. de C. V.	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S. A. de C. V.	Keops, Ingeniería y Construcción, S. A. de C. V.	Duran Jiménez Arquitectos y Asociados, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$275,859.76	\$0.00	\$6,711.76	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$85,264.46	\$195,940.95	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$7,032.95	\$227.59	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$9,482.74	\$386,243.49	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,132.75	\$19,964.18	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$380,772.66	\$602,376.21	\$6,711.76	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$265,444.52	\$234,167.84	\$518,514.85	\$632,403.49
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Construcciones Paraisos, S.A. de C.V.	\$6,472,843.38	\$7,508,498.32	CUMPLE	SOLVENTE
2	Soluciones Integrales en Pavimentos de Guadalajara, S. A. de C. V.	\$6,733,217.19	\$7,810,531.94	CUMPLE	SOLVENTE
3	Keops, Ingeniería y Construcción, S.A. de C. V.	\$6,868,935.91	\$7,967,965.66	CUMPLE	SOLVENTE
4	Duran Jiménez Arquitectos y Asociados, S. A. de C. V.	\$6,999,274.16	\$8,119,158.03	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Construcciones Paraisos, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,508,498.32 (siete millones quinientos ocho mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 32/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-562-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Escuela Secundaria Técnica # 20 CCT 14DST0020Z, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Concretos Alcarsi de Arandas, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-562-2019				
Rehabilitación de Escuela Secundaria Técnica # 20 CCT 14DST0020Z, en el municipio de Cihuatlán, Jalisco.				\$4,700,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$4,038,727.11		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$4,360,864.16		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$4,279,744.89		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,921,706.62		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$3,637,783.15		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Grina, S. A. de C. V.	\$4,038,727.11	\$4,684,923.45	SE ACEPTA
2	Greif MI, S. A. de C. V.	\$4,239,061.19	\$4,917,310.98	SE ACEPTA
3	Medgar Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,320,428.59	\$5,011,697.16	SE ACEPTA
4	Grupo PG Constructores y Supervisores, S. A. de C. V.	\$4,360,864.16	\$5,058,602.43	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,860,413.47	\$1,980,157.67	\$1,919,844.87
11. MANO DE OBRA	\$1,227,521.30	\$1,352,602.63	\$1,306,034.30
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$197,153.38	\$233,666.09	\$221,934.15
13. COSTOS INDIRECTOS	\$280,237.10	\$394,367.87	\$360,860.25
14. FINANCIAMIENTO	\$13,348.06	\$34,769.44	\$20,241.39

RUBROS	Constructora Grina, S. A. de C. V.		Greif MI, S. A. de C. V.		Medgar Construcciones, S. A. de C. V.		Grupo PG Constructores y Supervisores, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	56.2884%	\$1,860,413.47	56.7144%	\$1,948,219.64	54.9650%	\$1,891,470.10	55.5346%	\$1,980,157.67
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	37.1397%	\$1,227,521.30	36.6874%	\$1,260,262.35	39.3058%	\$1,352,602.63	37.9121%	\$1,351,806.24
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.5719%	\$217,211.83	6.5982%	\$226,656.46	5.7292%	\$197,153.38	6.5533%	\$233,666.09
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$3,305,146.60	100.0000%	\$3,435,138.45	100.0000%	\$3,441,226.11	100.0000%	\$3,565,630.00
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.47881%	\$280,237.10	11.40000%	\$391,605.78	11.46010%	\$394,367.87	9.25824%	\$330,114.72
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.9698%	\$34,769.44	0.3900%	\$14,924.30	0.66635%	\$25,558.48	0.3426%	\$13,348.06
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	11.00000%	\$398,216.85	9.80000%	\$376,483.52	11.20000%	\$432,449.08	11.00000%	\$430,000.21
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6110%	\$20,357.12	0.6171%	\$20,909.14	0.6270%	\$26,827.05	0.6115%	\$21,771.17
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$4,038,727.11		\$4,239,061.19		\$4,320,428.59		\$4,360,864.16

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Grina, S. A. de C. V.	Greif MI, S. A. de C. V.	Medgar Construcciones, S. A. de C. V.	Grupo PG Constructores y Supervisores, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$59,431.40	\$0.00	\$28,374.77	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$78,513.00	\$45,771.95	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$4,722.31	\$0.00	\$24,780.77	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$80,623.15	\$0.00	\$0.00	\$30,745.53
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$5,317.09	\$0.00	\$6,893.33
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$223,289.86	\$51,089.04	\$53,155.54	\$37,638.86
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$174,926.99	\$325,394.49	\$379,293.55	\$392,361.35
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Grina, S. A. de C. V.	\$4,038,727.11	\$4,684,923.45	CUMPLE	SOLVENTE
2	Greif MI, S. A. de C. V.	\$4,239,061.19	\$4,917,310.98	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Medgar Construcciones, S. A. de C. V.	\$4,320,428.59	\$5,011,697.16	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo PG Constructores y Supervisores, S. A. de C. V.	\$4,360,864.16	\$5,058,602.43	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Grina, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$4,684,923.45 (cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos veintitrés pesos 45/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-563-2019**, que tiene por objeto: **Construcción de Ciclovía en Chapala, en el municipio de Chapala, Jalisco. Frente 1.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FOCOCI-OB-CSS-563-2019				
Construcción de Ciclovía en Chapala, en el municipio de Chapala, Jalisco. Frente 1.				\$9,756,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$8,403,087.20		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$8,974,960.56		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$8,622,537.69		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$9,915,918.34		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$7,329,157.04		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Tekton Grupo Empresarial, S. A. de C. V.	\$8,403,087.20	\$9,747,581.15	SE ACEPTA
2	Constructora TGV, S. A. de C. V.	\$8,584,522.03	\$9,958,045.55	SE ACEPTA
3	Estancia 25 Arquitectos, S. A. de C. V.	\$8,615,599.57	\$9,994,095.50	SE ACEPTA
4	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,667,491.47	\$10,054,290.11	SE ACEPTA
5	Grupo Emporio Contemporáneo, S. A. de C. V.	\$8,974,960.56	\$10,410,954.25	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$4,260,551.04	\$4,577,177.37	\$4,291,198.15
11. MANO DE OBRA	\$1,990,040.23	\$2,351,450.71	\$2,055,327.70
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$416,596.13	\$468,581.23	\$429,642.01
13. COSTOS INDIRECTOS	\$349,794.27	\$416,138.09	\$382,477.13
14. FINANCIAMIENTO	\$50,922.95	\$59,250.72	\$54,821.90

RUBROS	Tekton Grupo Empresarial, S. A. de C. V.		Constructora TGV, S. A. de C. V.		Estancia 25 Arquitectos, S. A. de C. V.		Tecno Arrendamientos y Construcciones, S. A. de C. V.		Grupo Emporio Contemporáneo, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	63.5022%	\$4,277,739.02	65.2498%	\$4,577,177.37	63.8891%	\$4,318,116.40	62.6722%	\$4,277,739.02	60.3705%	\$4,260,551.04
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.5418%	\$1,990,040.23	28.7485%	\$2,016,665.65	29.9471%	\$2,024,059.10	31.1367%	\$2,125,258.35	33.3192%	\$2,351,450.71
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	6.9560%	\$468,581.23	6.0017%	\$421,010.85	6.1638%	\$416,596.13	6.1911%	\$422,580.54	6.3102%	\$445,334.64
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$6,736,360.48	100.0000%	\$7,014,853.87	100.0000%	\$6,758,771.63	100.0000%	\$6,825,577.91	100.0000%	\$7,057,336.39
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	5.1926%	\$349,794.27	5.1412%	\$360,650.15	6.1570%	\$416,138.09	5.9763%	\$407,919.02	5.3683%	\$378,862.22
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.7749%	\$54,908.48	0.7044%	\$51,955.04	0.8258%	\$59,250.72	0.7040%	\$50,922.95	0.7746%	\$57,602.19
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	17.0833%	\$1,219,931.40	15.0000%	\$1,114,118.86	18.5000%	\$1,338,319.68	18.3333%	\$1,335,476.74	19.1667%	\$1,436,312.07
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6237%	\$42,092.57	0.6119%	\$42,944.11	0.6374%	\$43,119.45	0.6346%	\$47,594.85	0.6359%	\$44,847.69
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$8,403,087.20		\$8,584,522.03		\$8,615,599.57		\$8,667,491.47		\$8,974,960.56

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Tekton Grupo Empresarial, S. A. de C. V.		Constructora TGV, S. A. de C. V.		Estancia 25 Arquitectos, S. A. de C. V.		Tecno Arrendamientos y Construcciones, S. A. de C. V.		Grupo Emporio Contemporáneo, S. A. de C. V.	
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES		\$13,459.13		\$0.00		\$0.00		\$13,459.13		\$30,647.11
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA		\$65,287.47		\$38,662.05		\$31,268.60		\$0.00		\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO		\$0.00		\$8,631.16		\$13,045.88		\$7,061.47		\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS		\$32,682.86		\$21,826.98		\$0.00		\$0.00		\$3,614.91
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO		\$0.00		\$2,866.86		\$0.00		\$3,898.95		\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19		\$111,429.46		\$71,987.05		\$44,314.48		\$24,419.55		\$34,262.02
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL		\$1,108,501.94		\$1,042,131.81		\$1,294,005.20		\$1,311,057.19		\$1,402,050.05
22. CALIFICACIÓN		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE		SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Tekton Grupo Empresarial, S. A. de C. V.	\$8,403,087.20	\$9,747,581.15	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora TGV, S. A. de C. V.	\$8,584,522.03	\$9,958,045.55	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Estancia 25 Arquitectos, S. A. de C. V.	\$8,615,599.57	\$9,994,095.50	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Tecno Arrendamientos y Construcciones, S. A. de C. V.	\$8,667,491.47	\$10,054,290.11	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Grupo Emporio Contemporáneo, S. A. de C. V.	\$8,974,960.56	\$10,410,954.25	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Tekton Grupo Empresarial, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

por un importe con I.V.A. de **\$9,747,581.15** (nueve millones setecientos cuarenta y siete mil quinientos ochenta y un pesos 15/100 M.N.).

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-CSS-566-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la unidad deportiva 1ra etapa en la cabecera municipal de Ameca, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-566-2019				
Rehabilitación de la unidad deportiva 1ra etapa en la cabecera municipal de Ameca, Jalisco.				\$4,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,354,678.53		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,640,303.74		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,502,889.50		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$4,028,322.93		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,977,456.08		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Proyectos y Construcciones Cupe, S. A. de C. V.	\$3,354,678.53	\$3,891,427.09	SE ACEPTA
2	Consorcio Constructor Valvula, S. A. de C. V.	\$3,437,326.01	\$3,987,298.17	SE ACEPTA
3	Consorcio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	\$3,506,749.54	\$4,067,829.47	SE ACEPTA
4	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.	\$3,564,592.96	\$4,134,927.83	SE ACEPTA
5	Termo Acústicos de Occidente JM, S. A. de C. V.	\$3,640,303.74	\$4,222,752.34	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,846,672.72	\$2,176,836.58	\$2,119,430.51
11. MANO DE OBRA	\$605,722.26	\$713,326.24	\$644,986.92
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$150,356.29	\$244,965.46	\$154,530.37
13. COSTOS INDIRECTOS	\$286,835.77	\$331,057.12	\$305,909.29
14. FINANCIAMIENTO	\$17,633.24	\$26,910.30	\$21,339.84

RUBROS	Proyectos y Construcciones Cupe, S. A. de C. V.		Consorcio Constructor Valvula, S. A. de C. V.		Consorcio Constructor Adobes, S. A. de C. V.		Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.		Termo Acústicos de Occidente JM, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	65.8359%	\$1,846,672.72	72.8513%	\$2,076,348.43	72.7585%	\$2,115,576.40	74.0798%	\$2,176,836.58	72.3697%	\$2,166,366.70
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	25.4308%	\$713,326.24	21.8732%	\$623,412.25	21.9040%	\$636,896.57	20.6133%	\$605,722.26	22.5374%	\$674,651.95
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	8.7333%	\$244,965.46	5.2754%	\$150,356.29	5.3374%	\$155,194.16	5.3069%	\$155,942.93	5.0929%	\$152,454.03
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,804,964.42	100.0000%	\$2,850,116.97	100.0000%	\$2,907,667.13	100.0000%	\$2,938,501.77	100.0000%	\$2,993,472.68
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	10.6710%	\$299,317.76	10.0640%	\$286,835.77	10.1891%	\$296,265.11	10.9629%	\$322,145.01	11.0593%	\$331,057.12
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.5680%	\$17,633.24	0.6959%	\$21,829.04	0.6198%	\$19,858.40	0.8253%	\$26,910.30	0.6717%	\$22,332.09
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	6.9185%	\$215,989.72	8.2740%	\$261,357.60	8.2328%	\$265,409.32	7.8847%	\$259,212.92	8.2238%	\$275,240.35
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5980%	\$16,773.39	0.6030%	\$17,186.63	0.6030%	\$17,549.59	0.6065%	\$17,822.96	0.6080%	\$18,201.50
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$3,354,678.53		\$3,437,326.01		\$3,506,749.54		\$3,564,592.96		\$3,640,303.74

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Proyectos y Construcciones Cupe, S. A. de C. V.	Consorcio Constructor Valvula, S. A. de C. V.	Consorcio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.	Termo Acústicos de Occidente JM, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$272,757.79	\$43,082.08	\$3,854.11	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$21,574.67	\$8,090.35	\$39,264.66	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$4,174.08	\$0.00	\$0.00	\$2,076.34
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$6,591.53	\$19,073.52	\$9,644.18	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$3,706.60	\$0.00	\$1,481.44	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$283,055.93	\$87,904.36	\$23,070.09	\$39,264.66	\$2,076.34
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	-\$67,066.21	\$173,453.24	\$242,339.23	\$219,948.26	\$273,164.01
22. CALIFICACIÓN	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, solo 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Proyectos y Construcciones Cupe, S. A. de C. V.	\$3,354,678.53	\$3,891,427.09	CUMPLE	INSOLVENTE, SE DESCALIFICA
2	Consortio Constructor Valvula, S. A. de C. V.	\$3,437,326.01	\$3,987,298.17	CUMPLE	SOLVENTE
3	Consortio Constructor Adobes, S. A. de C. V.	\$3,506,749.54	\$4,067,829.47	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Constructora Leon+Salas, S. A. de C. V.	\$3,564,592.96	\$4,134,927.83	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Termo Acústicos de Occidente JM, S. A. de C. V.	\$3,640,303.74	\$4,222,752.34	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Consortio Constructor Válvula, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,987,298.17 (tres millones novecientos ochenta y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 17/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-FDR-OB-CSS-571-2019**, que tiene por objeto: **Reconstrucción de andador y muelle en la localidad de Quimixto, municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Urdem, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por omitir presentar debidamente firmado el Documento E17.- Un CD-R, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1.2 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-FDR-OB-CSS-571-2019				
Reconstrucción de andador y muelle en la localidad de Quimixto, municipio de Cabo Corrientes, Jalisco.				\$8,000,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,660,952.98		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$7,614,068.11		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$7,183,766.47		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$8,261,331.45		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$6,106,201.50		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Constructora Riarcon, S. A. de C. V.	\$6,660,952.98	\$7,726,705.46	SE ACEPTA
2	Selier Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,000,708.51	\$8,120,821.87	SE ACEPTA
3	Karwo Constructora, S. A. de C. V.	\$7,366,824.44	\$8,545,516.35	SE ACEPTA
4	GCA Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,614,068.11	\$8,832,319.01	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,599,897.31	\$5,295,945.21	\$4,395,390.52
11. MANO DE OBRA	\$1,176,295.93	\$1,508,235.68	\$1,363,615.11
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$65,051.63	\$230,151.68	\$145,125.88
13. COSTOS INDIRECTOS	\$326,896.25	\$507,109.13	\$434,341.14
14. FINANCIAMIENTO	\$4,086.46	\$23,086.43	\$13,329.19

RUBROS	Constructora Riarcon, S. A. de C. V.		Selier Construcciones, S. A. de C. V.		Karwo Constructora, S. A. de C. V.		GCA Construcciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.4355%	\$3,599,897.31	71.3572%	\$3,976,294.44	77.2061%	\$4,814,486.60	81.0113%	\$5,295,945.21
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	28.2532%	\$1,508,235.68	25.1912%	\$1,403,746.59	21.2237%	\$1,323,483.62	17.9936%	\$1,176,295.93
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.3113%	\$230,151.68	3.4516%	\$192,336.18	1.5702%	\$97,915.57	0.9951%	\$65,051.63
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,338,284.67	100.0000%	\$5,572,377.21	100.0000%	\$6,235,885.79	100.0000%	\$6,537,292.77
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	8.680%	\$463,348.81	9.100%	\$507,109.13	6.500%	\$405,333.47	5.000%	\$326,896.25
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.070%	\$4,086.46	0.070%	\$4,255.72	0.3373%	\$22,402.65	0.3363%	\$23,086.43
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	14.160%	\$822,093.57	14.500%	\$882,144.79	10.000%	\$666,362.19	10.000%	\$688,727.55
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6239%	\$33,139.47	0.6282%	\$34,821.66	0.5907%	\$36,840.34	0.5824%	\$38,065.11
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,660,952.98		\$7,000,708.51		\$7,366,824.44		\$7,614,068.11

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Constructora Riarcon, S. A. de C. V.	Selier Construcciones, S. A. de C. V.	Karwo Constructora, S. A. de C. V.	GCA Construcciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$795,493.21	\$419,096.08	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$0.00	\$40,131.49	\$187,319.18
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$47,210.31	\$80,074.25
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$0.00	\$29,007.67	\$107,444.89
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$9,242.73	\$9,073.47	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$804,735.93	\$428,169.55	\$116,349.46	\$374,838.31
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$17,357.64	\$453,975.25	\$550,012.73	\$313,889.24
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Constructora Riarcon, S. A. de C. V.	\$6,660,952.98	\$7,726,705.46	CUMPLE	SOLVENTE
2	Selier Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,000,708.51	\$8,120,821.87	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Karwo Constructora, S. A. de C. V.	\$7,366,824.44	\$8,545,516.35	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	GCA Construcciones, S. A. de C. V.	\$7,614,068.11	\$8,832,319.01	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Constructora Riarcon, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,726,705.46 (siete millones setecientos veintiséis mil setecientos cinco pesos 46/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-574-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de la escuela primaria Justo Sierra clave 14DPR2724Q, ubicado en el municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que solo 4 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

Relación de las Propuestas que fueron desechadas en este acto.

1.- Constructora Campujal, S. A. de C. V.

Se desecha la propuesta por presentar fuera de vigencia el Documento T23.- Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo y vigente, lo anterior con fundamento en el Artículo 70 numeral 5 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y de conformidad al numeral IV.1 de la Convocatoria y Bases de este Concurso Simplificado Sumario.

Una vez determinado el Importe Total Promedio, a este se le aplica el porcentaje de rango de aceptación, y se le suma para obtener el monto máximo aceptable y se le resta para obtener el monto mínimo aceptable y una vez hecho lo anterior, los presupuestos de los Licitantes que rebasaron el monto máximo aceptable y los que sean inferiores al monto mínimo aceptable, quedan fuera del rango de aceptación y por tanto son descalificados del procedimiento.

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-574-2019				
Rehabilitación de la escuela primaria Justo Sierra clave 14DPR2724Q, ubicado en el municipio de Acatlán de Juárez, Jalisco.				\$3,571,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$3,070,724.34		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,870,102.89		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$3,436,622.62		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,952,116.01		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,921,129.23		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Grupo Constructor Jof, S. A. de C. V.	\$3,070,724.34	\$3,562,040.23	SE ACEPTA
2	Grupo Constructor Terraferma, S. A. de C. V.	\$3,403,696.00	\$3,948,287.36	SE ACEPTA
3	Cerro Viejo Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,469,549.24	\$4,024,677.12	SE ACEPTA
4	Grupo Constructor e Inmobiliario Boyaca, S. A. de C. V.	\$3,870,102.89	\$4,489,319.35	SE ACEPTA

Evaluadas a las 4 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 4 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,446,203.42	\$1,759,695.24	\$1,583,623.94
11. MANO DE OBRA	\$737,842.95	\$966,442.34	\$852,442.89
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$285,938.15	\$323,197.74	\$308,732.90
13. COSTOS INDIRECTOS	\$260,510.41	\$446,617.74	\$281,545.23
14. FINANCIAMIENTO	\$11,317.92	\$14,200.72	\$11,798.07

RUBROS	Grupo Constructor Jof, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Terraferma, S. A. de C. V.	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliario Boyaca, S. A. de C. V.
1. IMPORTE POR MATERIALES	58.5511% \$1,446,203.42	58.3577% \$1,556,354.57	55.6524% \$1,610,893.31	59.1007% \$1,759,695.24
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	29.8724% \$737,842.95	30.3843% \$810,327.18	33.3882% \$966,442.34	30.0444% \$894,558.60
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	11.5765% \$285,938.15	11.2580% \$300,241.32	10.9593% \$317,224.48	10.8548% \$323,197.74
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000% \$2,469,984.52	100.0000% \$2,666,923.07	100.0000% \$2,894,560.13	100.0000% \$2,977,451.58
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	12.00% \$296,398.14	10.00% \$266,692.31	9.00% \$260,510.41	15.00% \$446,617.74
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.41% \$11,425.82	0.39% \$11,317.92	0.39% \$12,170.31	0.41% \$14,200.72
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	10.00% \$277,780.85	15.00% \$441,739.99	9.00% \$285,051.68	12.00% \$412,592.40
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6217% \$15,135.01	0.6381% \$17,022.71	0.5993% \$17,256.71	0.6499% \$19,240.45
9. PRESUPUESTO TOTAL	\$3,070,724.34	\$3,403,696.00	\$3,469,549.24	\$3,870,102.89

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Grupo Constructor Jof, S. A. de C. V.	Grupo Constructor Terraferma, S. A. de C. V.	Cerro Viejo Construcciones, S.A. de C.V.	Grupo Constructor e Inmobiliario Boyaca, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$137,420.52	\$27,269.37	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$114,599.94	\$42,115.71	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$22,794.75	\$8,491.58	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$0.00	\$14,852.91	\$21,034.81	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$372.24	\$480.14	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$275,187.46	\$93,209.72	\$21,034.81	\$0.00
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$2,593.39	\$348,530.27	\$264,016.87	\$412,592.40
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 4 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Grupo Constructor Jof, S. A. de C. V.	\$3,070,724.34	\$3,562,040.23	CUMPLE	SOLVENTE
2	Grupo Constructor Terraferma, S. A. de C. V.	\$3,403,696.00	\$3,948,287.36	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Cerro Viejo Construcciones, S. A. de C. V.	\$3,469,549.24	\$4,024,677.12	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Grupo Constructor e Inmobiliario Boyaca, S. A. de C. V.	\$3,870,102.89	\$4,489,319.35	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Grupo Constructor Jof, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,562,040.23 (tres millones quinientos sesenta y dos mil cuarenta pesos 23/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-577-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Escuela Primaria Antonio Valadez Ramírez CCT 14EPR0052E, en el municipio de Arandas, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-577-2019				
Rehabilitación de Escuela Primaria Antonio Valadez Ramírez CCT 14EPR0052E, en el municipio de Arandas, Jalisco.				\$7,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$6,448,349.95		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$6,932,582.57		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$6,594,466.73		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$7,583,636.74		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$5,605,296.72		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Asesoría Especializada en Soldadura, S. A. de C. V.	\$6,448,349.95	\$7,480,085.94	SE ACEPTA
2	Constructora Amaco, S. A. de C. V.	\$6,523,164.06	\$7,566,870.31	SE ACEPTA
3	Constructora Anguibara N. G., S. A. de C. V.	\$6,598,909.21	\$7,654,734.68	SE ACEPTA
4	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	\$6,661,326.92	\$7,727,139.23	SE ACEPTA
5	Skip Edificaciones, S. A. de C. V.	\$6,932,582.57	\$8,041,795.78	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$3,623,066.20	\$4,070,848.99	\$3,762,408.79
11. MANO DE OBRA	\$1,235,533.50	\$1,669,436.73	\$1,469,737.13
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$167,574.42	\$249,828.15	\$240,740.42
13. COSTOS INDIRECTOS	\$451,847.05	\$665,085.77	\$494,415.86
14. FINANCIAMIENTO	\$5,057.27	\$34,456.13	\$24,778.80

RUBROS	Asesoría Especializada en Soldadura, S. A. de C. V.		Constructora Amaco, S. A. de C. V.		Constructora Anguilara N. G., S. A. de C. V.		Edificaciones Calia, S. A. de C. V.		Skip Edificaciones, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	67.8824%	\$3,661,224.46	71.1497%	\$3,844,277.14	65.4730%	\$3,623,066.20	67.1620%	\$3,781,724.76	74.3676%	\$4,070,848.99
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	27.6199%	\$1,489,674.58	24.2265%	\$1,308,978.79	30.1687%	\$1,669,436.73	28.6029%	\$1,610,558.01	22.5711%	\$1,235,533.50
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.4976%	\$242,578.28	4.6238%	\$249,828.15	4.3583%	\$241,176.43	4.2351%	\$238,466.56	3.0613%	\$167,574.42
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$5,393,477.32	100.0000%	\$5,403,084.08	100.0000%	\$5,533,679.36	100.0000%	\$5,630,749.33	100.0000%	\$5,473,956.91
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.0000%	\$485,412.67	10.0000%	\$540,308.38	8.1654%	\$451,847.05	8.1255%	\$457,526.54	12.15000%	\$665,085.77
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.58610%	\$34,456.13	0.0851%	\$5,057.27	0.5532%	\$33,110.55	0.3343%	\$20,353.11	0.34000%	\$20,872.75
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	8.40000%	\$496,721.07	9.00000%	\$535,360.48	9.0%	\$541,189.78	8.5000%	\$519,234.61	11.85000%	\$729,949.98
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5972%	\$38,282.76	0.6030%	\$39,353.85	0.5957%	\$39,082.47	0.5915%	\$33,463.34	0.6325%	\$42,717.16
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$6,448,349.95		\$6,523,164.06		\$6,598,909.21		\$6,661,326.92		\$6,932,582.57

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Asesoría Especializada en Soldadura, S. A. de C. V.	Constructora Amaco, S. A. de C. V.	Constructora Anguilara N. G., S. A. de C. V.	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	Skip Edificaciones, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$101,184.33	\$0.00	\$139,342.59	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$160,758.34	\$0.00	\$0.00	\$234,203.63
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,273.86	\$73,166.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$9,003.19	\$0.00	\$42,568.81	\$36,889.33	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	\$19,721.53	\$0.00	\$4,425.70	\$3,906.05
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$110,187.52	\$180,479.87	\$181,911.40	\$43,588.88	\$311,275.68
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$386,533.55	\$354,880.61	\$359,278.38	\$475,645.72	\$418,674.30
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Asesoría Especializada en Soldadura, S. A. de C. V.	\$6,448,349.95	\$7,480,085.94	CUMPLE	SOLVENTE
2	Constructora Amaco, S. A. de C. V.	\$6,523,164.06	\$7,566,870.31	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Constructora Anguilara N. G., S. A. de C. V.	\$6,598,909.21	\$7,654,734.68	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Edificaciones Calia, S. A. de C. V.	\$6,661,326.92	\$7,727,139.23	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Skip Edificaciones, S. A. de C. V.	\$6,932,582.57	\$8,041,795.78	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Asesoría Especializada en Soldadura, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$7,480,085.94 (siete millones cuatrocientos ochenta mil ochenta y cinco pesos 94/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-578-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Escuela Primaria Marco Antonio Montes de Oca CCT 14EPR1602Y, en el municipio de Arandas, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-578-2019				
Rehabilitación de Escuela Primaria Marco Antonio Montes de Oca CCT 14EPR1602Y, en el municipio de Arandas, Jalisco.				\$2,500,000.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,144,607.84		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$2,387,989.46		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,256,873.02		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$2,595,403.97		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$1,918,342.07		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Edificación y Urbanización Jestorya, S. A. de C. V.	\$2,144,607.84	\$2,487,745.10	SE ACEPTA
2	Otawa Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,191,208.96	\$2,541,802.39	SE ACEPTA
3	Edificaciones y Vivienda, S. A. de C. V.	\$2,251,915.84	\$2,612,222.37	SE ACEPTA
4	GSS Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,327,494.27	\$2,699,893.35	SE ACEPTA
5	Ingeniería Arquitectura Bench, S. A. de C. V.	\$2,387,989.46	\$2,770,067.77	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,103,702.28	\$1,217,582.61	\$1,140,784.27
11. MANO DE OBRA	\$521,755.85	\$734,715.79	\$573,654.83
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$103,859.40	\$113,238.64	\$108,946.57
13. COSTOS INDIRECTOS	\$160,780.89	\$205,261.74	\$186,730.05
14. FINANCIAMIENTO	\$8,566.76	\$12,586.27	\$10,999.11

RUBROS	Edificación y Urbanización Jestorya, S. A. de C. V.		Otawa Construcciones, S. A. de C. V.		Edificaciones y Vivienda, S. A. de C. V.		GSS Construcciones, S. A. de C. V.		Ingeniería Arquitectura Bench, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	61.7817%	\$1,103,702.28	64.8203%	\$1,159,573.86	61.2283%	\$1,125,815.96	65.2504%	\$1,217,582.61	57.2801%	\$1,136,962.98
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	32.4046%	\$578,892.61	29.1662%	\$521,755.85	32.8366%	\$603,772.65	28.8475%	\$538,299.24	37.0149%	\$734,715.79
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	5.8137%	\$103,859.40	6.0135%	\$107,575.79	5.9351%	\$109,130.27	5.9021%	\$110,133.66	5.7050%	\$113,238.64
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$1,786,454.29	100.0000%	\$1,788,905.50	100.0000%	\$1,838,718.88	100.0000%	\$1,866,015.51	100.0000%	\$1,984,917.41
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	9.00000%	\$160,780.89	10.00000%	\$178,890.62	10.00000%	\$183,871.93	11.00000%	\$205,261.74	9.9464%	\$197,427.61
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.4399%	\$8,566.76	0.6101%	\$12,006.15	0.5976%	\$12,087.61	0.6077%	\$12,586.27	0.4080%	\$8,903.57
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	9.00000%	\$176,022.17	10.00000%	\$197,980.23	10.00000%	\$203,467.84	11.00000%	\$229,224.99	8.3333%	\$182,603.32
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.5997%	\$12,783.74	0.6118%	\$13,426.45	0.6117%	\$13,769.58	0.6229%	\$14,405.76	0.6010%	\$14,137.55
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,144,607.84		\$2,191,208.96		\$2,251,915.84		\$2,327,494.27		\$2,387,989.46

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Edificación y Urbanización Jestorya, S. A. de C. V.	Otawa Construcciones, S. A. de C. V.	Edificaciones y Vivienda, S. A. de C. V.	GSS Construcciones, S. A. de C. V.	Ingeniería Arquitectura Bench, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$37,081.99	\$0.00	\$14,968.31	\$0.00	\$3,821.29
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$51,898.98	\$0.00	\$35,355.59	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$5,087.17	\$1,370.78	\$0.00	\$0.00	\$0.00
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$25,949.16	\$7,839.43	\$2,858.13	\$0.00	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$2,432.35	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,095.54
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$70,550.68	\$61,109.20	\$17,826.43	\$35,355.59	\$5,916.83
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$105,471.49	\$136,871.03	\$185,641.41	\$193,869.40	\$176,686.49
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Edificación y Urbanización Jestorya, S. A. de C. V.	\$2,144,607.84	\$2,487,745.10	CUMPLE	SOLVENTE
2	Otawa Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,191,208.96	\$2,541,802.39	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Edificaciones y Vivienda, S. A. de C. V.	\$2,251,915.84	\$2,612,222.37	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	GSS Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,327,494.27	\$2,699,893.35	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	Ingeniería Arquitectura Bench, S. A. de C. V.	\$2,387,989.46	\$2,770,067.77	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Edificación y Urbanización Jestorya, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$2,487,745.10 (dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos cuarenta y cinco pesos 10/100 M.N.)**.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: el siguiente procedimiento es el número: **SIOP-E-EC-OB-CSS-579-2019**, que tiene por objeto: **Rehabilitación de Escuela Reforma CCT 14EPR0471P, en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.**

Para este procedimiento en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se invitaron a participar a 5 empresas las cuales se presentaron las 5, como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las 5 empresas fueron solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria y Bases del Concurso Simplificado Sumario, pasando a la etapa de eliminación por rango de aceptación y se determinó lo siguiente:

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO SIOP-E-EC-OB-CSS-579-2019				
Rehabilitación de Escuela Reforma CCT 14EPR0471P, en el municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.				\$3,362,508.00
RANGO DE ACEPTACIÓN ESTABLECIDO EN LAS BASES:		15%		
IMPORTE MENOR PROPUESTO		\$2,887,943.29		
IMPORTE MAYOR PROPUESTO		\$3,042,595.06		
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:		\$2,984,291.79		
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE:		\$3,431,935.56		
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE:		\$2,536,648.02		
No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
1	Neoingeniería, S. A. de C. V.	\$2,887,943.29	\$3,350,014.22	SE ACEPTA
2	Al-Mansur Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,959,358.15	\$3,432,855.45	SE ACEPTA
3	Alfredo Flores Chávez	\$2,982,798.29	\$3,460,046.02	SE ACEPTA
4	Icmexsa Constructores, S. A. de C. V.	\$3,010,718.92	\$3,492,433.95	SE ACEPTA
5	ASADC Ingeniería, S. A. de C. V.	\$3,042,595.06	\$3,529,410.27	SE ACEPTA

Evaluadas a las 5 empresas que participaron en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se determinó en esta etapa el importe promedio sin tomar en cuenta el importe más alto ni el más bajo, a ese importe promedio se le aplicó el 15% que fue el rango de aceptación establecido en las bases para determinar importe máximo y el importe mínimo aceptable; en este caso las 5 propuestas fueron aceptadas y con esto se pasó a la etapa de determinación de precios de mercado.

RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
10. MATERIALES	\$1,122,611.69	\$1,296,278.89	\$1,236,226.06
11. MANO DE OBRA	\$965,014.03	\$1,068,799.55	\$1,011,118.99
12. MAQUINARIA Y EQUIPO	\$113,281.90	\$164,701.01	\$132,582.49
13. COSTOS INDIRECTOS	\$253,516.25	\$303,717.57	\$287,433.58
14. FINANCIAMIENTO	\$7,418.81	\$37,634.01	\$34,577.77

RUBROS	Neoingeniería, S. A. de C. V.		Al-Mansur Construcciones, S. A. de C. V.		Alfredo Flores Chávez		Icmexsa Constructores, S.A. de C.V.		ASADC Ingeniería, S. A. de C. V.	
1. IMPORTE POR MATERIALES	48.7098%	\$1,122,611.69	51.9329%	\$1,216,150.81	51.8639%	\$1,229,875.75	52.9703%	\$1,296,278.89	52.4908%	\$1,262,651.63
2. IMPORTE POR MANO DE OBRA	46.3749%	\$1,068,799.55	41.2087%	\$965,014.03	41.1907%	\$976,775.38	42.2038%	\$1,032,803.67	42.5604%	\$1,023,777.93
3. IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO	4.9153%	\$113,281.90	6.8584%	\$160,607.57	6.9454%	\$164,701.01	4.8259%	\$118,097.73	4.9488%	\$119,042.18
4. IMPORTE POR COSTO DIRECTO	100.0000%	\$2,304,693.14	100.0000%	\$2,341,772.41	100.0000%	\$2,371,352.14	100.0000%	\$2,447,180.29	100.0000%	\$2,405,471.74
5. IMPORTE POR COSTOS INDIRECTOS	11.00000%	\$253,516.25	12.79381%	\$299,601.91	12.80778%	\$303,717.57	10.59359%	\$259,244.25	12.61518%	\$303,454.59
6. IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	0.29000%	\$7,418.81	1.34200%	\$35,447.24	1.24494%	\$33,303.09	1.39054%	\$37,634.01	1.29140%	\$34,982.97
7. IMPORTE POR UTILIDAD PROPUESTA	12.00000%	\$307,875.38	10.00000%	\$267,682.16	9.58333%	\$259,552.39	9.16667%	\$251,538.70	10.33333%	\$283,537.29
8. IMPORTE POR CARGOS ADICIONALES	0.6265%	\$14,439.71	0.6319%	\$14,854.43	0.6289%	\$14,873.11	0.6151%	\$15,121.67	0.6324%	\$15,148.47
9. PRESUPUESTO TOTAL		\$2,887,943.29		\$2,959,358.15		\$2,982,798.29		\$3,010,718.92		\$3,042,595.06

En esta etapa se determinaron los promedios de cada uno de los rubros para determinar así el costo de mercado, se capturaron los valores de las propuestas y se pasó a la etapa de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

RUBROS	Neingeniería, S. A. de C. V.	Al-Mansur Construcciones, S.A. de C. V.	Alfredo Flores Chávez	Icmexsa Constructores, S. A. de C. V.	ASADC Ingeniería, S. A. de C. V.
15. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	\$113,614.37	\$20,075.25	\$6,350.31	\$0.00	\$0.00
16. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	\$0.00	\$46,104.96	\$34,343.61	\$0.00	\$0.00
17. INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$19,300.59	\$0.00	\$0.00	\$14,484.76	\$13,540.31
18. INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	\$33,917.33	\$0.00	\$0.00	\$28,189.34	\$0.00
19. INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	\$27,158.96	\$0.00	\$1,274.68	\$0.00	\$0.00
20. INSUFICIENCIA TOTAL: 15+16+17+18+19	\$193,991.26	\$66,180.22	\$41,968.60	\$42,674.10	\$13,540.31
21. SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES: UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	\$113,884.12	\$201,501.94	\$217,583.79	\$208,864.60	\$269,996.98
22. CALIFICACIÓN	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE	SOLVENTE

Una vez realizada las sumas sobre las insuficiencias de cada una de las propuestas, las 5 propuestas fueron solventes y pasan a la etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

No.	EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA	IMPORTE DE LA PROPUESTA CON IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN BINARIA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA
1	Neingeniería, S. A. de C. V.	\$2,887,943.29	\$3,350,014.22	CUMPLE	SOLVENTE
2	Al-Mansur Construcciones, S. A. de C. V.	\$2,959,358.15	\$3,432,855.45	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
3	Alfredo Flores Chávez	\$2,982,798.29	\$3,460,046.02	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
4	Icmexsa Constructores, S. A. de C. V.	\$3,010,718.92	\$3,492,433.95	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA
5	ASADC Ingeniería, S. A. de C. V.	\$3,042,595.06	\$3,529,410.27	CUMPLE	SE DESECHA LA PROPUESTA YA QUE REBASA EL TECHO FINANCIERO ASIGNADO PARA ESTA OBRA

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: Una vez realizada la evaluación se determina adjudicar el contrato a la empresa **Neingeniería, S. A. de C. V.**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria y Bases de Licitación Pública Estatal y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas., por un importe con I.V.A. de **\$3,350,014.22 (tres millones trescientos cincuenta mil catorce pesos 22/100 M.N.)**.

Con este procedimiento queda desahogado el cuarto punto del orden del día, continuamos con el punto número cinco:

5.- Asuntos varios.

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras: ¿alguien tiene algún asunto que tratar?

Les hacemos llegar para su firma y entrega la tabla de los resultados de fallos presentados el día de hoy, una vez firmado el documento, les entregaremos una copia.

Ningún integrante refiere algún asunto a tratar, por lo tanto, queda desahogado es el punto número cinco del orden del día y,

Sin otro asunto que tratar se da por terminada la presente acta del Comité Mixto de Obra Pública de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco (Ejercicio 2019), siendo las **16:25** dieciséis horas con veinticinco minutos del día 30 treinta de Octubre de 2019 dos mil diecinueve, del Comité Mixto de Obra Pública, elaborándose la presente acta como constancia, firmando las autoridades, así como representantes de los organismos colegiados a los que hace mención en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y así como el Artículo 72 segundo párrafo de su Reglamento, que estuvieron presentes y así quisieron hacerlo.



Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras

Primer Suplente del Presidente del Comité Mixto de Obra Pública de la
Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco.



Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar

Segundo Suplente por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic.

Primer Suplente por parte de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco.



María de los Angeles Estrada Muñiz

Órgano Interno de Control de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Esta hoja de firmas corresponde al Acta levantada con motivo, de la Trigésima Tercera Sesión en su carácter de Extraordinaria del Comité Mixto de Obra Pública del Secretaria de Infraestructura y Obra Pública del Estado de Jalisco ejercicio 2019 de la presente administración (2018-2024).

